CONTRATO No. 4600107687 - 2026

CONTRATO No 4600107687-2026 “INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PUENTES, CONEXIONES VIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS.





INFORME DE INTERVENTORIA No 2

PERIODO: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2026

Interventor

CONSORCIO HUPERNIKAO INTERVIAL MEDELLIN

Contratista

CONSORCIO LINAR 2025

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contenido

INTRODUCCION **5**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA **6**

1.2 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA: 6
1.3 INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS: 8
1.3.1 CONTRATO DE OBRA: *8*
1.3.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA: *8*

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA: **9**

2.1 CONTROL DE EJECUCIÓN: 9
2.1.1 ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA PROGRAMADAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA VIGENTE VS ACTIVIDADES DE OBRA EFECTIVAMENTE EJECUTADAS: *9*
2.2 CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DE LICENCIAS, PERMISOS Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS: 14
2.3 SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL TIEMPO: 15
2.4 CONTROL DEL MATERIAL EN OBRA: 15
2.5 CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO: 16
2.6 CONTROL DE EQUIPOS EN OBRA: 16
2.7 CONTROL DE ENTREGA Y CAMBIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 16

3. INFORME DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA (DURANTE EL MES DE MAYO) **17**

3.1 INFORME SOCIAL: 17
3.1.1 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA 17
3.1.2 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO *34*
3.1.3 CONSOLIDADO DE LA GESTIÓN SOCIAL: *37*
3.1.4 OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA. *38*
3.2 INFORME AMBIENTAL: 40
3.2.1 PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE LA OBRA PÚBLICA: *40*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2.2 PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y/O INDUCCIONES REALIZADAS....50
3.2.3 PLAN DE MONITOREO Y ANÁLISIS A INDICADORES (FORMATO INDICADORES)....50
3.2.4. SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO AMBIENTAL (FORMATO VIGENTE)....55
3.2.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA....56
3.2.6. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO....56
3.3. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST:57
3.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST (CONTRATISTA DE OBRA)....57
RECOMENDACIONES96

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (MES DE MAYO): 97

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:97
4.2 CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA FRENTE A LA SUBCONTRATACIÓN:98
4.3. INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE OBRA Y SU MITIGACIÓN:99
4.4. CONTROL A LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LOS COMITÉS DE OBRA:99
4.5. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:102
4.6. COPIA DE LA BITÁCORA:102
4.7 INFORMES SEMANALES:102

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:102

5.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:102
5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE OBRA:103
5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE OBRA (SI APLICA):103
5.4. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:104
5.5. RELACIÓN DE LOS IMPREVISTOS CAUSADOS, DEMOSTRADOS Y FACTURADOS:104

6. INFORME JURÍDICO:104

6.1. RELACIÓN DE RECLAMACIONES:104
6.2. RELACION DE SANCIONES:104
6.3. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA:104

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE LA OBRA: 106

8. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO 107

8.1. OBSERVACIONES. 107
8.2. CONCLUSIONES. 107
8.3. RECOMENDACIONES. 108

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INTRODUCCION

El presente documento tiene como objetivo detallar el marco de acción y las actividades de seguimiento realizadas por la Interventoría, en cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas para el proyecto. Como eje central de esta gestión, el **CONSORCIO HIPERNIKAO INTERVIAL MEDELLIN** asume la responsabilidad integral de supervisar, controlar y vigilar la ejecución del contrato, garantizando que las actuaciones del contratista se ajusten estrictamente a la normatividad vigente y a los lineamientos técnicos establecidos.

La labor de la interventoría no se limita a una verificación de resultados, sino que se constituye como el mecanismo de control preventivo para asegurar que las condiciones técnicas, económicas y financieras pactadas al momento de la celebración del contrato se mantengan inalteradas durante toda su vigencia. En este sentido, se prioriza la protección de los recursos públicos y la calidad de la obra o servicio, verificando que la ecuación contractual guarde el equilibrio necesario para el éxito del proyecto.

A través de este informe, se exponen las evidencias del cumplimiento de las funciones de inspección, los hallazgos identificados en el desarrollo de las obligaciones del contratista y las medidas correctivas o preventivas sugeridas para asegurar que el proyecto cumpla con su finalidad social y técnica, bajo los principios de transparencia, eficacia y economía que rigen la contratación pública.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA

1. 1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

Proyecto estratégico de la Secretaría de Infraestructura Física orientado a la construcción y mejoramiento de puentes, conexiones viales y obras complementarias. El alcance específico incluye la construcción de dos puentes vehiculares:

- **Puente La Pelahueso:** Longitud de 15.80 m, cimentado sobre cinco (5) pilas preexcavadas manualmente por estribo.

- **Puente La Hueso:** Longitud de 16.20 m, con estribos apoyados en tres (3) y cuatro (4) pilas respectivamente

- **Conexiones viales y obras complementarias asociadas**: Corresponden a las demás obras necesarias para poner en funcionamiento la operación vehicular y mejorar la seguridad vial. Esto incluye la construcción pavimentos, redes de servicios públicos, andenes, bordillos, señalización, semaforización y demás actividades y obras complementarias

- El proyecto busca establecer un par vial en la carrera 86 para descongestionar la carrera 87, mejorando la movilidad multimodal y la seguridad vial del sector.

1.2 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:

El proyecto se desarrolla en la comuna 12 (La America) de Medellín, departamento de Antioquia, a continuación, se presenta un esquema donde se muestra la localización general y especifica del proyecto.

El puente sobre la quebrada La Hueso, se localiza en el municipio de Medellín, departamento de Antioquia, entre las carreras 86B y 86, entre las calles 47D y 47DD, en los barrios Floresta y Santa Lucia, de la comuna 12, como se muestra en la Ilustración 1.

El puente sobre la quebrada La Pelahueso se localiza en el municipio de Medellín, departamento de Antioquia en la carrera 86, entre las calles 47F y 48A, en los barrios Santa Lucia, de la comuna 12 y Los Alcázares, de la comuna 13, como se muestra en la Ilustración 2

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Ilustración 1. Localización especifica Q. La Hueso



Ilustración 2. Localización especifica Q. La Pelahueso

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.3 INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1 CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO No	4600107691
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PUENTES, CONEXIONES VIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS
CONTRATISTA	CONSORCIO LINAR 2025
FECHA DE INICIO	13 de abril de 2026
FECHA DE FINALIZACION INICIAL	13 de diciembre de 2026
PLAZO DE EJECUCION	Ocho (8) meses
FECHA DE ADICIONES	N.A
FECHA DE SUSPENSIONES	N.A
FECHA DE REINICIO	N.A
VALOR DEL CONTRATO	$6.552.224.075

TABLA 1. Aspectos contractuales del contratista

1.3.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

CONTRATO No	4600107687
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PUENTES, CONEXIONES VIALES Y PBRAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS
INTERVENTOR	CONSORCIO HUPERNIKAO INTERVIAL MEDELLIN
LOCALIZACION	Municipio de Medellín
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	Doscientos Cincuenta y Cinco (255) Días
FECHA DE INICIO	13 de abril de 2026
FECHA DE FINALIZACION INICIAL	25 de diciembre de 2026
TIEMPO TRASCURRIDO	Diez y Ocho (18) días
VALOR	$ 783.836.893

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TABLA 2. Aspectos contractuales del contrato de interventoría

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA:

2.1 CONTROL DE EJECUCIÓN:

2.1.1 ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA PROGRAMADAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA VIGENTE VS ACTIVIDADES DE OBRA EFECTIVAMENTE EJECUTADAS:

Ítem Localización, Trazado y Replanteo

Durante esta etapa se ejecutaron las labores de localización y trazado del proyecto conforme a los planos topográficos y de diseño. Se realizó el replanteo geométrico de las estructuras proyectadas mediante instrumentos de precisión (estación total y nivel), asegurando la correcta alineación y nivelación de los elementos constructivos. Las referencias fijas fueron verificadas para garantizar la fidelidad del posicionamiento. Esta actividad se completó en su totalidad, permitiendo el inicio de las labores de movimiento de tierras.

Ítem Cerramiento provisional

Durante este período se ejecuta la actividad de construcción del Cerramiento en el área de trabajo de la Quebrada La Pelahueso, que se realiza para separar la obra de la comunidad, para evitar algún ingreso de esta al proyecto

Rocería y Limpieza

Durante este periodo se ejecutaron actividades de rocería en la Quebrada La Hueso, debido a que la vegetación generaba obstrucciones en las zonas de demarcación de las pilas y en las áreas de los estribos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Demolición de Andenes o Pisos

En este período se ejecutó la demolición de andenes en el costado suroriental de la quebrada La Hueso, específicamente en el área de la bahía donde se ubicará el acceso para los buses alimentadores del Metro.

Demoliciones y/o Retiros de Cordones en Concreto

Durante este período se ejecutó la demolición de cordones en concreto en el costado suroriental de la quebrada La Hueso, específicamente en el área de la bahía donde se ubicará el acceso para los buses alimentadores del Metro

Retiro y Reinstalación de Señales Viales Verticales

Durante este período se ejecutó el retiro de las señales verticales que había en la zona verde de la Quebrada la Hueso y zona verde de la Quebrada La Pelahueso, las cuales estaban obstruyendo los accesos a los buses de alimentadores y maquinaria amarilla respectivamente en sus quebradas.

Excavaciones para pilas de 0,0 a 2,0 de diámetro exterior 1,20m

Durante este período se ejecuta la actividad de las Excavaciones MANUALES de las pilas de 0.0 a 2.0 con diámetro exterior 1,20ml para los apoyos de la Tubería de la Conducción del Acueducto de la quebrada LA PELAHUESO.

Excavaciones para pilas de 2,0 a 4,0 de diámetro exterior 1,20m con TALADRO

Durante este período se ejecuta la actividad de las Excavaciones CON TALADRO, de las pilas de 2.0 a 4.0 con diámetro exterior 1,20ml para los apoyos de la Tubería de la Conducción del Acueducto de la quebrada LA PELAHUESO, dado la dureza del material de la excavación a medida que va descendiendo en las excavaciones

Excavaciones para pilas de 4,0 a 6,0 de diámetro exterior 1,20m con TALADRO

Durante este período se ejecuta la actividad de las Excavaciones CON TALADRO, de las pilas de 4.0 a 6.0 con diámetro exterior 1,20ml para los apoyos de la Tubería de la Conducción del Acueducto de la quebrada LA PELAHUESO, dado la dureza del material de la excavación a medida que va descendiendo en las excavaciones

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Excavaciones para pilas de 0,0 a 2,0 de diámetro exterior 1,40m

Durante este período se ejecuta la actividad de excavación de Pilas de 0.0 a 2.0 con diámetro exterior de 1.40ml para los Estribos #1 y #2 de la Quebrada La Pelahueso, en un total de nueve (9), de un total de diez (10) las cuales son las pilas de la cimentación de esta construcción.

Excavaciones para pilas de 2,0 a 4,0 de diámetro exterior 1,40m

Durante este período se ejecuta la actividad de excavación de Pilas de 2.0 a 4.0 con diámetro exterior de 1.40ml para los Estribos #1 y #2 de la Quebrada La Pelahueso, en un total de nueve (9), de un total de diez (10) las cuales son las pilas de la cimentación de esta construcción.

Excavaciones para pilas de 2,0 a 4,0 de diámetro exterior 1,40m con TALADRO

Durante este período se ejecuta la actividad de excavación de Pilas de 2.0 a 4.0 con diámetro exterior de 1.40ml CON TALADRO, para los Estribos #1 y #2 de la Quebrada La Pelahueso, en un total de nueve (9), de un total de diez (10) las cuales son las pilas de la cimentación de esta construcción, dado que se encuentra roca durante la excavación y a mayor profundidad.

Excavaciones para pilas de 4,0 a 6,0 de diámetro exterior 1,40m con TALADRO

Durante este período se ejecuta la actividad de excavación de Pilas de 4.0 a 6.0 con diámetro exterior de 1.40ml CON TALADRO, para los Estribos #1 y #2 de la Quebrada La Pelahueso, en un total de nueve (9), de un total de diez (10) las cuales son las pilas de la cimentación de esta construcción, dado que se encuentra roca durante la excavación y a mayor profundidad.

Excavaciones para pilas de 6,0 a 8,0 de diámetro exterior 1,40m con TALADRO

Durante este período se ejecuta la actividad de excavación de Pilas de 6.0 a 8.0 con diámetro exterior de 1.40ml CON TALADRO, para los Estribos #1 y #2 de la Quebrada La Pelahueso, en un total de nueve (9), de un total de diez (10) las cuales son las pilas de la cimentación de esta construcción, dado que se encuentra roca durante la excavación y a mayor profundidad.

Excavaciones para pilas de 8,0 a 10,0 de diámetro exterior 1,40m con TALADRO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante este período se ejecuta la actividad de excavación de Pilas de 2.0 a 4.0 con diametro exterior de 1.40ml CON TALADRO, para los Estribos #1 y #2 de la Quebrada La Pelahueso, en un total de nueve (9), de un total de diez (10) las cuales son las pilas de la cimentación de esta construcción, dado que se encuentra roca durante la excavación y a mayor profundidad.

Cargue Mecánico

Durante este período se ejecuta el cargue mecánico de material sobrante de las excavaciones para disponerlo en los botaderos oficiales de las excavaciones y demoliciones realizadas en el proyecto.

Derechos de Botadero

En este período se ejecuta la actividad de Derecho de Botadero, el cual es el cual se tiene de los vehículos que realizan el transporte de los materiales sobrantes de las excavaciones a los botaderos legales del proyecto

Mantenimiento de Árboles

Durante este período se ejecuta el Mantenimiento de los árboles en distintos lugares establecidos geográficamente por la SIF, en el cual previamente han sido revisados por nuestro equipo para su aprobación.

Retiros de Pasamanos Metálicos

Durante este período se realiza el Retiro de Pasamanos Metálicos, en los costados externos de los estribos de la Quebrada La Hueso, para así obtener accesos y tránsito de personal y la maquinaria requerida para el proyecto, y poder ingresar los materiales y equipos para la construcción.

Suministro e Instalación de Acero

Durante este período se ejecuta la actividad de construcción de las canastas de las pilas de La Quebrada La Pelahueso.

2.1.1.1 DESCRIPCION DEL AVANCE

Durante este periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo del 2026, se realizó el seguimiento y control al avance del proyecto de CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PUENTES, CONEXIONES VIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS, sobre las Quebradas La Hueso y La Pelahueso del Barrio Santa Lucia, en el Municipio de Medellín. Este seguimiento corresponde al Informe Mensual #2 de la Interventoría.

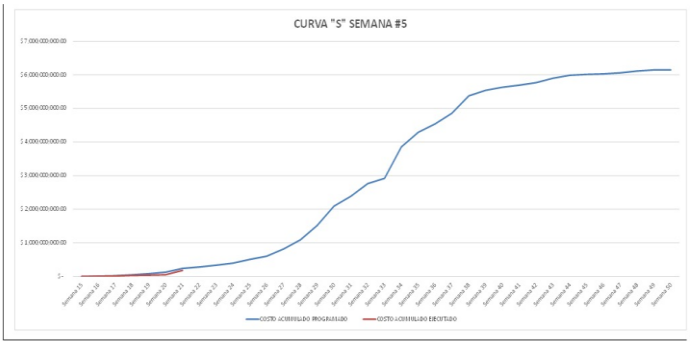
El contrato de obra, identificado con el número 4600107687 de 2026 y ejecutado por la firma CONSORCIO HUPERNIKAO INTERVIAL MEDELLÍN por un valor de $ 783.836.893; a la fecha del informe no se han efectuado desembolsos, por ende, el valor pagado es 0.0% del contrato.

Con relación al avance de obra, se identificó un desarrollo físico acumulado del 2,95%, el cual se encuentra por debajo del avance físico programado, que se encuentra proyectado en un 3.92% para este periodo. Esta diferencia representa un atraso físico del orden de 0,97 puntos porcentuales. Así mismo y como es de esperar en el componente financiero se refleja un avance del 3.56% dado que el contratista que ha realizado actas de cobro, por valor de $233´397.775. Esta evaluación del cronograma se realiza basado en el programa de obra, aprobado por la Interventoría mediante comunicado del 29 de abril del 2026

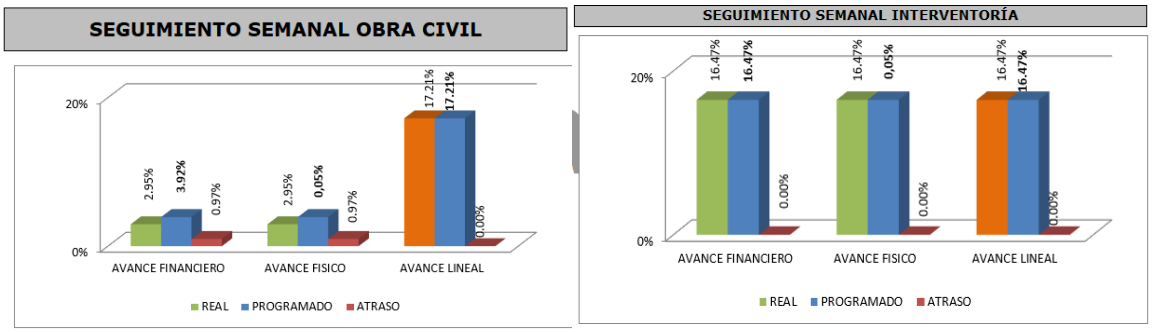
2.1.1.2 CURVA DE AVANCE “S”.

A continuación, se muestra la curva de avance del porcentaje programado vs porcentaje ejecutado.

Ilustración 1. Gráfico Curva de avance "S" según programación de obra.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



2.2 CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DE LICENCIAS, PERMISOS Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS:

Se adjunta cuadro donde se muestra el estado de las resoluciones del Area Metropolitana donde autorizadas los permisos de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal Quebradas (LA Hueso y La Pelahueso), en el cual nos permite saber las especies y la cantidad de individuos que se van a realizar la reposición.

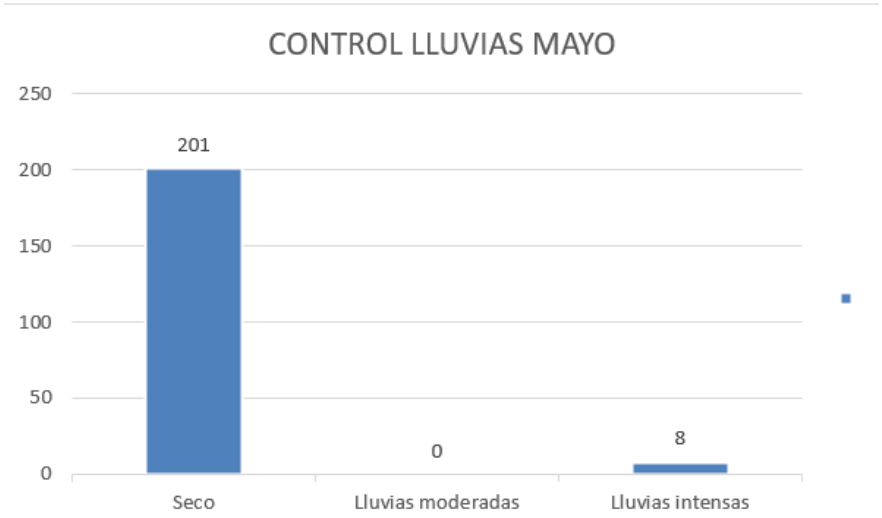
Para este periodo se realiza la revisión de las licencias y verificar el estado de cada una de ellas, y se evidencia que se desde la entidad se han dado las renovaciones del caso para estar actualizadas con las licencias.

QUEBRADA	RESOLUCION	PRORROGA 1 OCUPACION DE CAUCE	PRORROGA 2 OCUPACION DE CAUCE	RESOLUCION APROVECHAMIENTO FORESTAL	NOTA
LA HUESO	3058/9-12-2021	RES 168/ 6-02-2024 (24 MESES) VENCIDA	RES 485/26-02-2026 (24 MESES) VIGENTE	1291/10-06-2022	Presenta interferencia con el proyecto en la actividad de siembra de compensación, áreas que serán intervenidas por la obra.
LA PELAHUESO	3059/9-12-2021	RES 156/2-02-2024 (24 MESES) VENCIDA	RES 486/26-02-2026 (24 MESES) VIGENTE	1623/18-07-2022	Presenta arboles que interfieren con las pilas y losa del puente, 2 arboles se tramitaran por gestión del riesgo, 3 por tramite ante AMVA

Para este periodo sigue vigente el PMT y se está ejecutando a medida que se están realizando las actividades relacionadas en la programación

2.3 SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL TIEMPO:

Se anexan los formatos correspondientes debidamente diligenciados. Durante el presente periodo se presentaron lluvias en 2 días, para un total de 4.5 horas, que afectaron levemente el avance de las obras.



Anexo 1. Consolido de permisos ambientales
Anexo 2. Resoluciones de aprobación de cauce
Anexo 3. Resoluciones aprovechamiento forestal
Anexo 4. PMT
Aprobación PMT
Anexo 5. Formato estado general del tiempo

2.4 CONTROL DEL MATERIAL EN OBRA:

Se informa que, a la fecha los materiales suministrados por el contratista corresponden son arena de concreto, triturado, cemento, base granular, sub-base granular.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.5 CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO:

Durante el periodo que comprende el presente informe se tiene los Diseños de Mezclas de concreto de resistencia de 17.5Mpa, 21.0Mpa y 28.0Mpa, los cuales se utilizaran en el proyecto, de mayor resistencia se realizarían suministros de concretos Premezclados.

2.6 CONTROL DE EQUIPOS EN OBRA:

Durante este periodo, el contrato se encontraba en su fase inicial de movilización y actividades preliminares de oficina técnica, excavaciones y suministros de equipos y maquinaria pesada y volquetas de la cual relaciono en los anexos.

Anexo 6. Formato de maquinaria Mayo

2.7 CONTROL DE ENTREGA Y CAMBIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:

En el marco del contrato actualmente en ejecución, se expresa que los estudios y diseños técnicos entregados inicialmente por la entidad contratante se mantienen íntegros y no han sido objeto de modificación alguna desde su aprobación inicial. Estos documentos, que incluyen memorias de cálculo, planos estructurales, hidráulicos, geotécnico y demás componentes técnicos.

Es decir que, a cierre del presente informe, se han emitido actos administrativos, modificaciones contractuales ni solicitudes formales que impliquen ajustes, adiciones o reformulaciones en los estudios y diseños originales. Asimismo, los análisis de compatibilidad técnica y constructiva dando la viabilidad de los diseños existentes, permitiendo la continuidad de las actividades constructivas conforme a lo previsto en el cronograma contractual.

Para este periodo se realiza la entrega de los DISEÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO para así continuar con la elaboración de APU de Obra Extra y proceder con el balance del contrato, con el oficio HUPK-IVM-27.05.2026 Entrega de PLANOS HIDROSANITARIOS APROBADOS del Contrato 4600107691.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. INFORME DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA (durante el mes de mayo)

Durante el mes de mayo, la gestión transitó de la planeación y el aprestamiento administrativo hacia el inicio de las actividades operativas y el seguimiento y control en campo en el territorio. En este periodo, la Interventoría enfocó sus acciones en la supervisión integral de los compromisos adquiridos por el contratista en los documentos contractuales del proyecto.

A través de un control técnico permanente, se verificó la activación de los frentes de trabajo bajo los lineamientos exigidos por la Alcaldía de Medellín. En las siguientes secciones de este informe, se desglosa el análisis en profundidad y el estado de cumplimiento de los programas de Gestión social, Gestión ambiental y Seguridad y Salud en el trabajo (SST) validados durante el periodo de reporte.

3.1 INFORME SOCIAL:

3.1.1 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

Este apartado compendia las actividades de control y seguimiento adelantadas por la Interventoría Social para garantizar el cumplimiento de los lineamientos socioambientales del contrato de obra durante el mes de **mayo de 2026**.

.

En materia de planeación contractual, el Contratista presentó el Plan de Acción Socioambiental en Obra (PASAO). Este instrumento fue evaluado por la Interventoría y devuelto para subsanación mediante el oficio HUPK-IVM-28.05.26 (Respuesta CACL-00017-2026), donde se estructuraron las observaciones al componente social. El área social del Contratista trabajó en la atención de dichos requerimientos con el debido acompañamiento de la Interventoría para resolver las inquietudes técnicas derivadas del comunicado en mención.

Aunque la versión definitiva del documento está en proceso de radicación, la gestión social en campo se ha ejecutado de manera ininterrumpida. A continuación, se detallan las gestiones de inicio que han sido auditadas y convalidadas por esta Interventoría:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<u>Programa para la protección de la infraestructura pública y privada</u>

Esta Interventoría adelantó el control, seguimiento y validación a las acciones ejecutadas por el Contratista de Obra para el registro del estado inicial de la infraestructura pública y privada en el área de influencia directa. El objetivo de esta actividad es blindar contractualmente a la Alcaldía de Medellín ante posibles reclamaciones y prevenir afectaciones derivadas de la actividad constructiva.

- **Validación de Actas de Entorno:** Se realizó seguimiento al levantamiento de **seis (6) actas de entorno** en las zonas de intervención, destacando la cobertura en el sector del viaducto del Metro en inmediaciones de la estación Santa Lucía. La Interventoría verificó in situ estas actividades, las cuales contaron con el acompañamiento institucional exigido, garantizando el registro técnico de las condiciones iniciales del espacio público y sus elementos mobiliarios asociados.
- **Validación de Actas de Vecindad:** Con relación a la infraestructura particular, se constató el inicio del levantamiento de actas de vecindad en los predios colindantes a los frentes activos. Esta Interventoría confirma que, al corte del mes de mayo, el contratista alcanzó un acumulado de setenta y seis (76) actas de vecindad levantadas. Este inventario documental sirve como soporte técnico y legal recíproco frente a futuras reclamaciones por patologías estructurales.
- **Gestión con DAGRD:** Como hallazgo crítico dentro del proceso de levantamiento de actas en predios privados, se identificó un inmueble habitado cuyo núcleo familiar se encuentra en condición de vulnerabilidad debido a patologías estructurales preexistentes de carácter grave (grietas severas, asentamientos diferenciales, hundimientos de terreno y fallas por humedad severa). La Interventoría ante esta situación, priorizó el caso en el Comité de Obra. Acatando la instrucción técnica de la Supervisión de la SIF, se procedió con la activación de la ruta de emergencia institucional. La Interventoría proyectó, firmó y radicó formalmente el reporte de riesgo ante el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGRD) bajo el **consecutivo oficial No. 202610171269**, solicitando la inspección técnica inmediata del inmueble para salvaguardar la vida de los residentes.

 Como continuidad a esta acción de control y mitigación del riesgo, el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGRD) remitió respuesta oficial informativa fechada el 27 de mayo de 2026, mediante la cual notificó la **apertura y**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

registro del Caso No. 135188. La entidad confirmó la asignación de un profesional de su equipo Técnico para adelantar la respectiva inspección por riesgo estructural en el inmueble colindante con el proyecto (vinculado al contrato de obra 4600107691 de 2026).

Asimismo, el organismo distrital informó la necesidad de aplicar la ampliación de términos amparada en la Ley 1755 de 2015, fijando un plazo de hasta por treinta (30) días hábiles para emitir el Informe Técnico de Inspección por Riesgo definitivo con las recomendaciones vinculantes para las partes.

Esta Interventoría mantendrá el seguimiento sobre el predio afectado y el seguimiento al agendamiento de la visita del funcionario del DAGRD.



Imagen 1. Levantamiento acta de vecindad



Imagen 2. Equipo del contratista encargado de levantar actas de vecindad.

Anexo 7. Comunicado Interventoría. HUPK-IVM-26.05.26.
Respuesta DAGRD 202630256569
Consolidado Actas de vecindad.

Programa de Información y comunicación a la comunidad

Este programa garantiza un proceso permanente de interlocución y transparencia con los habitantes del área de influencia directa.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Diseño y Producción de Piezas Informativas:** La Secretaría de Infraestructura Física (SIF) suministró los lineamientos y modelos institucionales para la elaboración de la valla tipo tijera y los pendones informativos para las volquetas. El Contratista reportó un avance en la contratación del diseño de las piezas. La Interventoría estableció que, para el mes de junio, estas piezas deberán estar dispuestas en campo, condicionando su instalación al visto bueno técnico de esta Interventoría y a la aprobación del área social y de comunicaciones de la SIF.
- **Carteleras Informativas:** De las tres (3) carteleras establecidas en el presupuesto, el Contratista ejecutó la instalación, dotación y actualización de una (1) de ellas en la Oficina de Atención al Usuario. En el marco del comité de obra del 29 de mayo, esta Interventoría requirió la adquisición e instalación de las dos (2) carteleras pendientes. Como resultado del requerimiento, se proyectó el funcionamiento del 100% de estos elementos para las primeras semanas de junio.
- **Buzones de Sugerencias:** Respecto a los tres (3) buzones contractuales, el Contratista informó en el comité del 29 de mayo que los dispositivos se encuentran en proceso de adquisición comercial, fijando el compromiso de instalación y apertura en los frentes de obra a principios del mes de junio.
- **Oficina de Información y Atención a la Comunidad:** Se verificó que el Contratista dispone de una oficina física que cumple con las condiciones básicas para la interlocución con los ciudadanos, permitiendo la gestión de inquietudes y la entrega de información del proyecto. Los datos de contacto habilitados son:

 Dirección: Carrera 85b# 48ª-28

 Teléfono: 3006570700

 Correo: residentesocial.linar@gmail.com

A continuación, se recuerda el presupuesto establecido para el programa

Tabla 1. Presupuesto Programa de Información y comunicación a la comunidad

Construcción y mejoramiento de puentes, conexiones viales y obras complementarias asociadas				
APLICACIÓN DE GUÍA DE MANEJO SOCIOAMBIENTAL				
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Programa de información y comunicación a la comunidad				
Impresión de volantes. Tamaño: media carta 21,59 cm x 14 cm Tintas: 4x0 Material: propalcote 115	un	1.000	$ 174	$ 174.000
Cartelera informativa (corcho con marco de madera y banner en adhesivo full color.) 120x80 (incluye diseño y producción).	un	3	$ 172.528	$ 517.584
Buzón de sugerencias 24cm de Ancho 16cm De Alto por 15c de fondo, Material en Acrlico, Impresión Adhesivo en inkjet.	un	3	$ 126.461	$ 379.383
Valla tijera 1x1 en lámina galvanizada calibre 26, decorada con adhesivo ambas caras.(según manual de identidad gráfica) Incluye producción y diseño.	un	3	$ 413.867	$ 1.241.601

Relacionamiento comunitario y Articulación Institucional

Durante el mes de mayo de 2026, la Interventoría realizó el seguimiento, y validación de los acercamientos comunitarios e institucionales adelantados por el Contratista de Obra. Estos espacios de concertación tuvieron como objetivo definir acciones puntuales para el avance del proyecto mediante una comunicación asertiva, respetuosa y conciliadora con los diferentes actores del territorio.

De igual manera, esta Interventoría acompañó las mesas de trabajo interinstitucionales con entidades clave como EMVARIAS, el Metro de Medellín y empresas del sector transportador (Coonatra y conducciones América). Estos encuentros permitieron consolidar una operación articulada en la zona de influencia, mitigando los impactos viales y operativos recíprocos y garantizando la continuidad de las actividades misionales de cada organización. A continuación, se presenta el desglose y la trazabilidad de las reuniones auditadas y validadas por la Interventoría en el periodo de reporte:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	
Imagen 3. Reunión con personal EMVARIAS y METRO, socialización del proyecto. 5/05/2026.	Imagen 4. Elaboración acta de entorno con personal del METRO. 08/05/2026
	
Imagen 5. Reunión de socialización del proyecto con personal ruta alimentadoras Metro.	Imagen 6. Reunión de socialización del proyecto con personal ruta alimentadoras Metro**.**
	
Imagen 7. Reunión extraordinaria de socialización del proyecto a comunidad residente en la zona de la obra. 21/05/2026 -	Imagen 8. Reunión Jesús Ortiz para solicitar retiro de animales domésticos en la vía objeto de intervención

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	
Imagen 9. Reunión Nelly del Socorro Estrada. Levantamiento acta de vecindad. 11/05/2026	Imagen 10. Reunión señor Jhon Jairo Cano, concertación retiro imagen religiosa. 5/05/2026

Esta interventoría realizó seguimiento a las siguientes reuniones comunitarias e interinstitucionales:

1. *Reunión con el señor Jhon Jairo Cano (Ocampo)*: Validación del acuerdo para el retiro temporal y custodia de la imagen religiosa de la Virgen, pactando la construcción de una gruta al finalizar el proyecto.

2. *Articulación con Transportes*: Acompañamiento en la mesa técnica con el Metro de Medellín, EMVARIAS y las empresas transportadoras Coonatra y Conducciones América para coordinar la reubicación de paradas de buses en la Estación Santa Lucía.

3. *Reunión con señor Jesús Ortiz:* Verificación de especies (2 patos, 4 gallinas, 1 gallo) y control del desmonte preventivo de vallas en la zona de cimentación de pilas.

4. *Reunión con señora Nelly del Socorro Estrada*: El encuentro tuvo como objetivos principales la concertación para el levantamiento del acta de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

vecindad y el requerimiento técnico del certificado de tradición y libertad del inmueble, debido a que la ciudadana manifiesta que el diseño geométrico de la obra podría generar una presunta trasgresión o afectación en áreas asociadas a su propiedad privada.

Durante la actividad, la residente informó al equipo social y de ingeniería que cualquier requerimiento documental complementario por parte de la Secretaría de Infraestructura Física (SIF) deberá ser tramitado de manera formal mediante canal escrito o correo electrónico oficial. La Interventoría confirmó en comités de obra que persistió la postura de negativa y renuencia por parte de la propietaria para exhibir o suministrar la documentación solicitada durante la visita de campo, aspecto que limita la verificación inmediata de linderos por parte de la Interventoría y el Constructor.

5. *Reunión extraordinaria con comunidad:* El 21 de mayo se realizó una reunión de socialización para atender una PQRS interpuesta por la comunidad, transformando el requerimiento en un espacio de diálogo presencial. El objetivo fue informar sobre las intervenciones, afectaciones temporales y medidas de manejo socioambiental, garantizando la participación y fortaleciendo la confianza entre residentes, la Secretaría de Infraestructura Física y el equipo ejecutor.

Anexo 8: Reuniones comunidad

5_05_26_reunión_JhonJairoOcampo
5_05_26_reunión_JesúsOrtiz
8_05_26_reunión_transportadores
21_05_26_reunión_extraordinaria_comunidad

Subprograma de resolución de conflictos

Durante el periodo evaluado, la Interventoría realizó el seguimiento, control y trazabilidad al 100% de las solicitudes comunitarias radicadas, auditando el cumplimiento de los tiempos legales de respuesta y la efectividad en el cierre de los requerimientos. Al respecto, se detalla la gestión realizada para el único caso reportado:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para el periodo ingresó **PQRSD N° 001**, interpuesta el día 06 de mayo de 2026 por el líder comunitario Daniel Gil. El peticionario solicitó formalmente la ejecución de una nueva jornada de socialización técnica del proyecto, dirigida específicamente a un grupo de residentes del área de influencia directa.

En una acción articulada entre la Secretaría de Infraestructura Física (SIF), el Contratista de Obra y esta Interventoría, se concertó la agenda temática y logística con el peticionario. Como resultado, el **21 de mayo de 2026** se llevó a cabo una reunión comunitaria extraordinaria en las instalaciones de la Urbanización Balcones de Calasanz.

El espacio de diálogo contó con la asistencia de quince (15) ciudadanos del sector, además de profesionales técnicos, ambientales y sociales de la SIF, el equipo de control de la Interventoría y el personal profesional del Contratista de Obra. Durante la sesión, se explicaron de manera detallada las actividades constructivas proyectadas, las afectaciones temporales y sus respectivas medidas de manejo socioambiental y operativo.

Una vez finalizada la jornada de socialización, la Interventoría presenció y validó el cierre formal de la petición por parte del señor Daniel Gil. El líder comunitario firmó el acta de conformidad y manifestó su total satisfacción con las aclaraciones técnicas suministradas y la resolución integral de las dudas de los asistentes. Con base en lo anterior, esta Interventoría certifica la solicitud como CERRADA, con un 100% de oportunidad en la respuesta y un impacto positivo consolidando la confianza institucional en el territorio.



Imagen 11. Reunión extraordinaria para cierre PQRS 001, 21/05/26



Imagen 12. Cierre PQRS 001 por peticionario.21/05/26.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Anexo 9

PQRSD 001
Presentación reunión socialización.

Programa de participación comunitaria

Reunión extraordinaria, socialización de inicio de obra.

Para dar atención a la PQRSD 001, se realizó una reunión de socialización del proyecto. Se contó con la participación de 15 personas, a quienes se les brindó información detallada sobre los siguientes puntos:

- Objetivos del proyecto y presentación de los equipos (Contratista, Interventoría y SIF).
- Alcances de los componentes: Técnico, Social, Ambiental y SST.
- Plan de Manejo de Tránsito (PMT) propuesto.
- Canales oficiales de atención y contacto.
- Espacio de resolución de dudas e inquietudes.

La jornada transcurrió bajo un clima de concertación y respeto. Las principales inquietudes de la comunidad fueron atendidas de forma conjunta por los profesionales presentes, destacándose los siguientes puntos:

1. **Movilidad y sentidos viales:** Se resolvieron dudas sobre los cambios de sentido en la Carrera 87 tras la finalización de la obra, aclarando el alcance de la intervención vial según el diseño aprobado.

2. **Paraderos de transporte público (COONATRA):** Se informó que, debido a la ejecución de los trabajos, los paraderos se desplazarán temporalmente 10 metros hacia el costado oriente. Como acción de seguimiento, se programó para la semana siguiente una reunión con el Metro de Medellín y representantes de las rutas para socializar formalmente el PMT y las paradas temporales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. **Rutas futuras de buses:** Se aclaró a la comunidad que la definición de rutas permanentes una vez entregada la obra es competencia del Área Metropolitana o la Secretaría de Movilidad, por lo cual la SIF y el Contratista se limitan estrictamente a la ejecución de la infraestructura.

4. **Impacto en la estratificación socioeconómica:** Ante la preocupación sobre posibles cambios de estrato, el Residente Técnico de la Interventoría explicó que estos ajustes dependen de las mejoras prediales individuales o de políticas distritales ajenas al contrato de obra. Se recomendó a los propietarios acudir a la oficina de Catastro para verificar el estado de su carta catastral mediante el número de escritura o predial.

Comité Ciudadano de Obra (CCO)

Se proyecta para el mes de junio realizar la primera reunión con el Comité ciudadano de obra.

Tabla 2. Conformación comité ciudadano de obra (CCO)

No	Nombre	Cédula	Contacto
1	Andres Zuluaga	1.152.198.879	313 9428385
2	Hilda Isabel Quiroz Suarez	43.957.864	314 8068142
3	Boris Diaz	72.191.101	Pendiente por confirmar, está incompleto en planillas.
4	Ladi Arroyave	43.270.743	300 7850151
5	Luis Fou Alvarez	71.591.230	311 3394935
6	Dana Lucia Gil Correa	43.760.240	311 7427124

Partiendo del presupuesto aprobado por la SIF, se deberán realizar un total de 4 reuniones a lo largo de la etapa constructiva que se proyecta un periodo de ocho meses.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa de manejo de la contratación de mano de obra local

Gestión de Convocatoria y Selección

A la fecha de corte del presente informe, el Contratista reporta la vinculación de treinta y un (31) colaboradores, de los cuales 5 son mujeres y 26 son hombre.

En cumplimiento de las funciones de control, vigilancia y supervisión contractual, la Interventoría adelantó el seguimiento correspondiente al mes de mayo de 2026 sobre la estructura de personal vinculada por el Contratista de Obra. Este seguimiento se fundamenta en las obligaciones vinculantes pactadas en el **Apéndice 5, Numeral 9 de la Minuta del Contrato**, instrumento regulador que establece las cuotas mínimas de contratación con enfoque diferencial, de género, inclusión social y arraigo territorial para el proyecto.

Para el presente periodo de reporte, el proceso de verificación se realizó mediante la revisión del consolidado de la base de personal que entregó el contratista en su informe mensual a la planta global de **treinta y un (31) colaboradores** activos en el proyecto.

Con el propósito de presentar un balance transparente y estructurado ante la Secretaría de Infraestructura Física (SIF), a continuación, se consolida el tipo de población requerida, el % contractual exigido, las bases de cálculo aplicadas y los porcentajes reales alcanzados para cada uno de los indicadores establecidos en la minuta contractual:

Población	% Mínimo requerido	Total, personal del contratista	% Alcanzado en el periodo	Comentarios
Mano de Obra No Calificada de la Región	30%	(9 personas MONC de la región/ 9 personas MONC contratados) x 100	100%	
Mujeres en Mano de Obra No Calificada	5%	(0 mujeres MONC/9 personas MONC) x100	0%	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Población	**% Mínimo requerido**	**Total, personal del contratista**	**% Alcanzado en el periodo**	**Comentarios**
Sujetos de especial protección constitucional	5%	(8 personas negras/ 31 empleados) x100	26%	
Población Vulnerable (LGTBIQ+, Migrantes, Víctimas de VBG)	5%	(0 personas población vulnerable/31 empleados) x100	0%	
Personal Técnico y Profesional Femenino	20%	(4 mujeres/22 MOC) x 100	18.18%	
Jóvenes Profesionales o Tecnólogos (18 a 28 años)	8%	(1 joven/22 MOC) x100	**4.55%**	El contratista cuenta con la Auxiliar administrativa que tiene 28 año

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA GESTIÓN DE PERSONAL

Durante el periodo de mayo de 2026, la Interventoría adelantó la revisión al cumplimiento de las cuotas sociolaborales y de enfoque diferencial estipuladas en la Cláusula 9 de la Minuta del Contrato. Tras analizar el consolidado del personal que remitió el contratista, se identifica que hay una planta global de treinta y un (31) trabajadores y se identifica un balance mixto que denota una gestión sobresaliente en la inclusión local y étnica, combinada con oportunidades de mejora prioritarias en las cuotas de género, juventud y población vulnerable.

En el componente operativo, el Contratista registra un desempeño óptimo en la contratación de **Mano de Obra No Calificada (MONC)**, ya que el **100%** de sus 9 operarios viven en el Municipio de Medellín donde se desarrolla este proyecto, superando ampliamente el 30% exigido. Asimismo, el indicador de **Sujetos de Especial Protección**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Constitucional alcanzó un **25.81%** mediante la vinculación activa de 8 trabajadores autoidentificados como población negra/afrodescendiente, superando por más de cinco veces el umbral mínimo del 5%.

Paralelamente, se consolida un escenario con **márgenes pendientes de consolidación** en los cuatro indicadores restantes. En el segmento calificado (22 profesionales y técnicos), la participación de **Personal Femenino (18.18%)** y de **Jóvenes de 18 a 28 años (4.55%)** se situó ligeramente por debajo del 20% y 8% establecidos, respectivamente. Esto obedece a que el contratista cuenta actualmente con 4 mujeres y 1 joven en su equipo de administración, requiriéndose la vinculación de una (1) profesional mujer y un (1) profesional joven adicional para nivelar las cuotas a los enteros requeridos.

Finalmente, se detecta una necesidad de gestión para la representatividad (**0.00%**) en los ítems de **Población Vulnerable** (LGTBIQ+, migrantes o víctimas de VBG) y **Mujeres dentro de la Mano de Obra No Calificada**, al no reportarse colaboradores bajo estas condiciones específicas durante este corte.

Se concluye con un concepto de cumplimiento parcial con la necesidad de ajuste en campo. La Interventoría insta al Contratista de Obra a adoptar estrategias que permitan el ingreso del nuevo personal programado para junio como una estrategia de nivelación, recomendando que las nuevas vacantes sean provistas de manera prioritaria por mujeres no calificadas, jóvenes profesionales y personas con enfoque de vulnerabilidad certificados, garantizando así la alineación total con las políticas diferenciales de la SIF para el próximo periodo.

Durante la reunión extraordinaria con comunidad del 21 de mayo, el Contratista socializó los lineamientos del programa, especificando los perfiles requeridos y el procedimiento de postulación. Se estableció que la recepción de hojas de vida se realiza a través de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC), el correo electrónico y la oficina de atención al ciudadano del Consorcio Linar.

Esta Interventoría realizó el seguimiento y validación a la estrategia de difusión implementada por el Contratista de Obra, orientada a la promoción de ofertas laborales para el perfil de ayudante de obra (Mano de Obra No Calificada). Se constató que la convocatoria fue publicada y divulgada a través de la cartelera informativa física del Punto de Atención a la Comunidad (PAC), dando cumplimiento a los lineamientos de transparencia. La Interventoría avaló este mecanismo al verificar que garantiza la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

visibilidad del proceso, democratiza el acceso a la información y dinamiza la captación de perfiles dentro del Área de Influencia Directa (AID) del proyecto.

Conclusiones

Es importante precisar que la brecha registrada en las cuotas de personal no obedece a una omisión en la gestión de convocatoria por parte del proyecto. Durante el mes de mayo, el componente social del Contratista de Obra activó los canales de interlocución formal con las Juntas de Acción Comunal (JAC) y los líderes comunitarios del área de influencia directa, notificando de manera oportuna la disponibilidad de vacantes operativas e instando a la postulación de perfiles con enfoque diferencial (mujeres, jóvenes y poblaciones vulnerables).

No obstante, el volumen de hojas de vida recepcionadas a través de estos canales comunitarios fue limitado, registrándose únicamente la postulación de una (1) hoja de vida correspondiente a una mujer en la categoría de Mano de Obra No Calificada (MONC). Tras realizar la evaluación del perfil, se constató que su experiencia laboral se enfocaba exclusivamente en labores de servicios generales y aseo, una actividad que no se requería en los frentes de trabajo durante el mes de mayo debido a la fase inicial del proyecto. Por consiguiente, las particularidades técnicas de la etapa constructiva restringieron la incorporación de este perfil en el corte actual, configurando una baja oferta laboral comunitaria idónea frente a la demanda del frente de obra.

Como factor técnico determinante, se debe considerar que la fase constructiva ejecutada durante el mes de mayo concentró actividades de alta especialización y exigencia física severa en campo, tales como la excavación manual y el avance estructural en pilas bajo condiciones geotécnicas complejas, la instalación de cerramientos perimetrales pesados para el PMT y la ejecución de trinchos de marcación. Históricamente, la oferta laboral disponible en el mercado para estas labores de alto esfuerzo físico y confinamiento se compone de perfiles tradicionalmente masculinos, lo que ha limitado la inserción natural de mano de obra femenina en el frente operativo durante esta etapa de inicio.

Por otra parte, respecto al indicador de población vulnerable, el Contratista de Obra mediante su área social realizó los acercamientos para identificar el autorreconocimiento al 100% del personal vinculado; sin embargo, a la fecha de corte, ningún colaborador manifestó de forma voluntaria su identificación dentro de los sectores LGTBIQ+, población migrante o víctimas de Violencia Basada en Género (VBG). La Interventoría mantendrá el control mensual sobre estos indicadores a medida que la obra avance

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Es importante precisar que, el proceso de selección y vinculación final es responsabilidad exclusiva del área de Gestión Humana del Contratista. Dicho proceso se ejecuta bajo criterios de idoneidad técnica y profesional, asegurando que el personal contratado cumpla con los estándares de calidad exigidos por la obra.

Anexo 10. Consolidado de empleabilidad

Programa de formación y capacitación

La Interventoría realizó seguimiento a la ejecución de las actividades de formación y sensibilización adelantadas por el Contratista de Obra durante el mes de mayo de 2026. Este componente tiene como propósito promover la apropiación de buenas prácticas socioambientales, normas de convivencia y medidas de manejo por parte del personal, garantizando una interacción armónica con los habitantes del Área de Influencia Directa (AID).

Esta Interventoría certifica que durante el periodo de reporte se adelantó de forma conforme la inducción socioambiental para el personal nuevo. Asimismo, mediante la revisión de listados de asistencia y registros fotográficos, se constató la ejecución de diez (10) jornadas de formación, discriminadas de la siguiente manera:

Mediante la revisión física de listados de asistencia con firmas cruzadas y registros fotográficos, se convalidó la ejecución de diez (10) jornadas de formación interna, las cuales registraron una participación acumulada de cuarenta y tres (43) asistentes en los siguientes enfoques pedagógicos:

No	Fecha	Tema	Asistentes
1	06-05-2026	Inducción social: Lineamientos socioambiental y el respeto por la comunidad del área de influencia	14
2	09-05-2026		
3	13-05-2026		
4	14-05-2026		
5	15-05-2026		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No	Fecha	Tema	Asistentes
6	20-05-2026		
7	25-05-2026		
8	12-05-2026	Charla Manejo adecuado de quejas de la comunidad en obra	5
9	19-05-2026	Charla Seguridad y Autocuidado comunitario	10
10	21-05-2026	Comunicación asertiva	14
	TOTAL		43

Con relación a la estructuración de la estrategia pedagógica, la Interventoría cursó revisión al Plan de Acción Socioambiental en Obra (PASAO) presentado por el contratista. En dicho proceso de control, se ejecutó la validación del cronograma y la temática de capacitación, emitiéndo observaciones puntuales orientadas a que el contratista aterrizara los contenidos a las realidades físicas y necesidades específicas del entorno del proyecto.

Al corte del presente informe, la profesional social del contratista se encuentra subsanando los ajustes solicitados para la radicación final del documento. No obstante, esta Interventoría constató de forma positiva que la temática efectivamente impartida en campo durante el mes de mayo estuvo correctamente orientada a mitigar los impactos del proyecto, priorizando el respeto por los residentes de la Comuna 12 y reforzando las rutas de atención ciudadana en obra.

Anexo 11: Listado de Inducciones y capacitaciones a personal de obra

Programa de sostenibilidad y calidad de obra

Dentro del presupuesto social aprobado para el proyecto se contempla la ejecución de cuatro (4) actividades orientadas a la sostenibilidad de la obra. Sin embargo, en la revisión realizada al **Plan de Gestión Social en Obra inmerso en el PASO** presentado por el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

contratista, no se identificaron de manera precisa la temática, el cronograma ni el desarrollo de este componente con la comunidad.

Por tal motivo, la Interventoría solicitó al contratista ajustar el programa, de manera que se articule con el alcance definido en los documentos contractuales del proyecto y responda a las necesidades específicas del área de influencia. Estos ajustes permitirán garantizar la pertinencia de las actividades y su impacto positivo en la sostenibilidad social y ambiental de la obra. Se mantendrá el seguimiento técnico sobre este ítem en el próximo periodo para garantizar la correcta inversión de la bolsa presupuestal social.

3.1.2 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO

La interventoría realizará una descripción detallada de las actividades ejecutadas para dar cumplimiento a la ejecución del componente social al interior de su contrato, de acuerdo con lo estimado por la Guía de Manejo Socioambiental y demás normas vigentes.

Programa	Descripción de la actividad	Relación del anexo
Protección de la Infraestructura Pública y privada.	● Seguimiento al levantamiento de seis (6) actas de entorno. ● Monitoreo y validación al acumulado de setenta y seis (76) actas de vecindad suscritas en predios colindantes al proyecto. ● Gestión de Alerta Temprana: Activación de ruta de emergencia distrital ante fallas estructurales graves en vivienda vecina, derivando en radicación formal de oficio ante el DAGRD.	● Anexo 8 1: Consolidado actas vecindad. Comunicado contratista CACL-00015-2026 Comunicado DAGRD Respuesta DAGRD No 27 11:23:03 *202630256569 ● Anexo 43. Informes semanales, registro fotográfico.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa	Descripción de la actividad	Relación del anexo
Información y comunicación a la comunidad.	● Control y revisión a los diseños de la valla tipo tijera y pendones informativos para volquetas suministrados por la SIF. ● Requerimiento formal en comité de obra para exigir la adquisición e instalación de las dos (2) carteleras informativas y los tres (3) buzones de sugerencias contractuales faltantes. ● Inspección física a la Oficina de Atención al Usuario (PAC), verificando condiciones operativas, dirección (Cr 85B # 48A-28), líneas de atención y buzón activo. ● Seguimiento y control para ejecución de reunión extraordinaria con comunidad.	● Anexo 40. Actas de comité de obra. ● Anexo 43. Informes semanales, registro fotográfico.
Subprograma de resolución de conflictos	● Seguimiento y control para la atención y cierre prioritaria de la **PQRSD N° 001** interpuesta por el líder Daniel Gil.	● Anexo10: PQRD 001, formato original de radicación PQRSD
Participación comunitaria	● Acompañamiento en la reunión comunitaria extraordinaria celebrada el 21 de mayo en la Urbanización Balcones de Calasan. ● Seguimiento a socialización de alcances técnicos de los componentes de obra, PMT, redes, variaciones de paraderos de COONATRA y aclaración de dudas.	● Anexo 9. Reuniones comunidad, entidades ***Nota: El acta de la reunión de inicio de abril se adjunta al presente informe atendiendo el pendiente que quedó en el informe anterior de la interventoría.***

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa	Descripción de la actividad	Relación del anexo
Contratación de mano de obra local	● Revisión mensual al cumplimiento de las cuotas sociolaborales del Apéndice 5, Numeral 9 de la Minuta del Contrato. ● Análisis de la base de personal para verificar la residencia l del 100% de la MONC (9 operarios de Medellín) y balance de cuota afrodescendiente (26% alcanzado). ● Seguimiento a la estrategia de difusión laboral fijada en la cartelera física de la oficina de atención al usuario para vacantes de ayudantes de obra.	● Anexo 11: Consolidado de empleabilidad .
Capacitación y formación	● Evaluación y emisión de observaciones al Plan de Acción Socioambiental en Obra (PASAO) mediante el oficio HUPK-IVM-28.05.26. ● Control, cruce de firmas y validación física a **diez (10) jornadas de formación interna** impartidas en campo (43 asistentes acumulados), abarcando inducciones socioambientales, comunicación asertiva y manejo de quejas.	● Anexo 41: HUPK-IVM-28.05.26 CACL-00017-2026 - Observaciones de PASAO SOCIAL. HUPK-IVM-28.05.26 ● Anexo 12: Planillas de asistencia y registros fotográficos de inducciones y capacitaciones al personal de obra.
Sostenibilidad y calidad de la obra	● Identificación de vacíos técnicos en el PASAO del contratista por pendiente de cronograma y temáticas comunitarias aterrizadas a esta obra, procediendo con la	Anexo 41: Oficio de revisión PASAO HUPK-IVM-28.05.26.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa	Descripción de la actividad	Relación del anexo
	solicitud formal de ajuste contractual.	

3.1.3 CONSOLIDADO DE LA GESTIÓN SOCIAL:

GESTION SOCIAL EN OBRA - APLICACIÓN GMSA																							
PERIODO DEL INFORME	CARTELERAS	BUZÓN	PIEZAS COMUNICACIONALES	REUNIÓN INICIO		REUNIÓN AVANCE		REUNIÓN FINAL		COMITÉ CIUDADANO DE OBRA – CCO		RECORRIDOS CON COMUNIDAD		PQRS ATENDIDAS	PQRS X ATENDER	CONTRATACIÓN DEM. O. LOCAL	CONTRATACIÓN DEM. O. LOCAL	CAPACITACIONES		ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD		INFORMES	
				# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# CCO	# Asistentes	# Recorridos	# Asistentes					# Recorridos	# Asistentes	# Actividades	# Asistentes		
Mes 1	0	0	300	1	18	N/A	N/A	N/A	N/A	6	6	N/A	N/A	0	0	11	9	N/A	N/A	N/A	N/A	1	
Mes 2	1	0	0	1	15	N/A	N/A	N/A	N/A	6	6	N/A	N/A	1	1	24	26	N/A	N/A	N/A	N/A	1	

3.1.4 OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Con base en el seguimiento realizado durante el mes de mayo de 2026, la Interventoría presenta las siguientes consideraciones sobre el componente social:

Conclusiones

- Se observa un cumplimiento parcial en las cuotas fijadas en el Apéndice 5, Numeral 9 de la Minuta del Contrato. El personal calificado femenino se situó en el **18.18%** (frente al 20% exigido), la participación juvenil en el **4.55%** (frente al 8% exigido) y se registró un **0.00%** de representatividad en Mujeres operarias (MONC) y Población Vulnerable (LGTBIQ+, migrantes o víctimas de VBG).

- Al revisar el Plan de Sostenibilidad y Calidad de la Obra (dentro del PASAO), se constató que la propuesta del constructor omitió detallar con precisión las temáticas, cronogramas y la metodología de los programas que tienen actividades de capacitación con comunidad y personal de obra de tal forma conversara con al presupuesto social del proyecto.

- Se identificó que, de los tres (3) buzones de sugerencias y las tres (3) carteleras informativas establecidas en el presupuesto, el contratista ejecutó e instaló una (1) cartelera en la Oficina de Atención al Usuario, quedando pendiente los cinco (5) dispositivos restantes en fase de adquisición comercial al cierre de mayo.

Recomendaciones y compromisos para el mes de junio

Para el próximo periodo, el Contratista deberá priorizar las siguientes acciones para garantizar el cumplimiento normativo y la armonía social del proyecto:

- Se requiere en lo posible que el contratista adelante una estrategia para que los nuevos ingresos de personal programados para el mes de junio estén orientados a nivelar las cuotas diferenciales de personal. Se recomienda priorizar la contratación de mujeres no calificadas, jóvenes profesionales y personas con enfoque de vulnerabilidad certificados.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- El área social del contratista debe reestructurar el Plan de Gestión Social inserto en el PASAO, de tal forma que incorpore las temáticas específicas y las fechas de ejecución alineadas estrictamente con el alcance técnico de los pliegos y las necesidades de la Comuna.

- Consolidar un sistema de evaluación de impacto de capacitaciones, que permita medir resultados y ajustar contenidos según las necesidades de la comunidad.

- El contratista debe agilizar el montaje físico en campo del 100% de los buzones de sugerencias y carteleras informativas pendientes durante las primeras semanas de junio. Su correcta disposición será condición técnica indispensable para la validación de los ítems de pago social.

CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA

- Cumplimiento Sobresaliente en Inclusión Étnica y Territorial: La Interventoría certifica y convalida un desempeño óptimo en la contratación de Mano de Obra No Calificada (MONC), ya que el 100% de los 9 operarios residan en el Municipio de Medellín. De igual manera, se concluye un hito positivo en la cuota de Sujetos de Especial Protección Constitucional, alcanzando un 25.81% (8 trabajadores autoidentificados como población negra/afrodescendiente), superando por más de cinco veces la meta del 5%.

- Se concluye que el desfase en la contratación de personal femenino operativo no responde a una negligencia del proyecto, sino a las dinámicas complejas de una obra de construcción. Las actividades ejecutadas requirieron alta especialización física (excavación manual de pilas, trinchos y cerramientos pesados), mercado donde predomina la oferta laboral masculina. El contratista demostró debida diligencia al activar convocatorias con las JAC, recibiendo una sola hoja de vida perfilada para servicios generales, labor no requerida en el mes de mayo.

- La Interventoría estable un balance de **100% de efectividad** al subprograma de resolución de conflictos. Se resalta la gestión integral de la PQRSD N° 001 interpuesta por el líder Daniel Gil, la cual fue atendida mediante una jornada extraordinaria de socialización en la urbanización Balcones de Calasanz con 15 ciudadanos, logrando el cierre formal y la firma de conformidad del peticionario.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Se destaca como un logro de control preventivo la identificación oportuna de una vivienda con patologías estructurales críticas colindante al frente de obra. La oportuna gestión de la Interventoría y la SIF permitió radicar el reporte de riesgo bajo el consecutivo No. 202610171269, logrando que el DAGRD abriera el Caso No. 135188 y asignara un técnico para salvaguardar la vida de los ocupantes.

- Aunque el PASAO continúa en proceso de subsanación de observaciones, la gestión social en el territorio no se ha detenido, validándose el avance la ejecución de actividades en la mayoría de los programas sociales.

3.2 INFORME AMBIENTAL:

3.2.1 PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE LA OBRA PÚBLICA:

INFORME AMBIENTAL: 1 al 31 de mayo 2026

PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE LA OBRA PÚBLICA:

Se debe diligenciar el siguiente formato:

Actividades de obra del período:
Durante el periodo referenciado comprendido entre el 01 y el 31 de mayo se desarrollaron actividades de topografía para el control de las estructuras de los puentes (pilas) y soportes de los pasos elevados de la red de acueducto que se debe reubicar, así mismo, se realiza instalación de cerramientos en los frentes de obra tanto en la quebrada la Hueso y la PelaHueso, en los bordes de los cuerpos de agua se realiza rocería, buscando atender los dos frentes de obra de manera simultánea se realiza la demolición del separador (cordones y anden) en cercanías de la estación del Metro Santa Lucia, se da inicio a las actividades de excavación de las pilas del puente la Pelahueso, sumado a esto se allega a obra la totalidad de los aceros de la estructura del puente y se da inicio a las pilas del soporte de la red de acueducto, en el periodo se dispuso la instalación de la señalización vertical correspondiente

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

a la implementación del PMT. Se instala trinchos en guadua en ambos costados de la quebrada La Pelahueso.

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)	Se hace seguimiento a la instalación de punto ecológico en obra, acompañamiento a charlas con ayudantes de obra.	  	*Anexo 12. Residuos ordinarios* *Anexo 13. RCD*
Programa para el control de emisiones atmosféricas	Se verifica al contratista que implemente la correcta protección de los acopios temporales		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción	Se verifica que el contratista ingreso materiales pétreos del proveedor El Condor y son protegidos con plástico		*Anexo 14. Materiales pétreos*
Programa para la protección del suelo	En este periodo se verifica la correcta implementación en el lavado de concretadoras en coche evitando el contacto con el suelo.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra	**NA**		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra	Se verifica el ingreso retro excavadora, volquetas, camión y cama baja.		*Anexo 6. Maquinaria _ Vehículos*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos	Se valida al contratista la implementación de acciones en este programa, como son, instala trinchos de protección en la quebrada La Pelahueso, limpia y protege los sumideros en AID, instala un baño portátil en obra, se verifico la implementación de sedimentadores para mejora la calidad de las aguas que son extraídas de las excavaciones.	   	

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para la gestión de la fauna y flora	Se verifico el inicio de los mantenimientos de árboles en el marco de las resoluciones, se evidencio falencias en las actividades requeridas en los mantenimientos a los árboles, se hace seguimiento a la protección de árboles de permanencia, se hace acompañamiento a las talas de árboles realizada por el Jardín Botánico.	 	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía	El contratista realiza seguimiento al consumo de energía y agua de las oficinas		*Anexo 15: Agua*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales	Se verifica el inicio de la instalación de campamento en frente de obra de la quebrada La Pelahueso, instala 1 baño portátil en la zona de campamento	  	*Anexo 20: Campamento*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Formatos del contratista entregados a la interventoría		
Nombre del Anexo	**Cumplimiento**	
	Si	**No**
Informe Mensual del Contratista	**X**	
Automotores utilizados en obra	**X**	
Consumo de agua y energía	**X**	
Control de sustancias químicas	**NA**	
Maquinaria y equipo	**X**	
Planillas de escombro	**X**	
Planilla de residuos sólidos	**X**	
Registro de Capacitaciones	**X**	
Registro de tala y trasplante	**NA**	
Suministro de material de construcción	**X**	
Calificaciones Mensual de la Gestión y Desempeño del Contratista		
Presenta el PASAO para revisión y aprobación. En la evaluación mensual en contratista obtiene 95% en el desempeño ambiental, teniendo para mejorar según lo evaluado lo siguiente, Mejorar el cubrimiento de materiales pétreos, Mejorar el almacenamiento de materiales pétreos, mantener actualizado el listado de vehículos en obra, incorporar más avisos preventivo e informativos, Señalización limpia y en buen estado, Señalizar las instalaciones temporales.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2.2 PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y/O INDUCCIONES REALIZADAS

El contratista realiza inducción a 14 ayudantes de obra.

Anexo 16: Inducciones ambientales

Anexo 17: Capacitaciones ambientales



Imagen 13. Inducción del componente ambiental

3.2.3 PLAN DE MONITOREO Y ANÁLISIS A INDICADORES (FORMATO INDICADORES)

Indicadores de residuos.

DESCRIPCIÓN	VALOR DE REFERENCIA		CUMPLIMIENTO (%)		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Gestión RCD	$\left(\frac{m3\ RCD\ dispuestos}{m3\ RCD\ generados}\right) * 100$	$\left(\frac{30}{30}\right) * 100$	100%		Durante este periodo salieron 2 volquetas doble troque con RCD
Residuos ordinarios		$\left(\frac{9,4}{9,4}\right) * 100 = 100\%$	100%		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DESCRIPCIÓN	VALOR DE REFERENCIA		CUMPLIMIENTO (%)		OBSERVACIONES
			SI	NO	
	$\left(\frac{kg\ R.\ Ordinarios\ \ dispuestos\ adecuadam}{kg\ residuos\ totales}\right) * 100$				
Residuos reciclables	$\left(\frac{kg\ R.\ Reciclables\ \ dispuestos\ adecuadam}{kg\ residuos\ totales}\right) * 100$	N.A			
Residuos peligrosos	$\left(\frac{kg\ R.\ Peligrosos\ \ dispuestos\ adecuadam}{kg\ residuos\ totales}\right) * 100$	N.A			
Acopios de residuos adecuados correctamente	$\left(\frac{No.\ acopios\ residuos\ \ adecuados}{No.\ scopios\ de\ \ residuos\ totales}\right) * 100$	$\left(\frac{0{,}5}{1}\right) * 100 = 50\%$	50%		Se está a la espera que traigan el resto de materiales para terminar el acopio

Indicadores de control de emisiones.

VALOR DE REFERENCIA			CUMPLIMIENTO (%)		OBSERVACIONES
DESCRIPCIÓN			SI	NO	
Documentación de vehículos	$\left(\frac{N°\ de\ vehículos\ con\ \ certificación\ tecr}{N°\ vehículos\ e}\right) \times 100$	$\left(\frac{6}{6}\right) \times 100$	100%		Durante este periodo entro a la obra: - 2 volquetas - 2 camiones - 1 cama baja - 1 retroexcavadora
Frentes de obra	$\left(\frac{No.\ frentes\ de\ obra\ con\ \ cerramiento}{N°\ frentes\ de\ obra}\right) \times 100$	$\left(\frac{1}{2}\right) \times 100$	50%		Durante este periodo, se inició con el frente de La Pelahueso, a final de mes se iniciaron unas actividades en La Hueso

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Indicadores de uso y almacenamiento de materiales.

VALOR DE REFERENCIA			CUMPLIMIENTO (%)		OBSERVACIONES
DESCRIPCIÓN		VALOR	SI	NO	
Acopios	$\left(\frac{N° \text{ de acopios temporales manejados ad}}{N° \text{ acopios temporales totale}}\right) \times 100$	$\left(\frac{1}{1}\right) \times 100$	100%		
Fuente de materiales	$\left(\frac{No. \text{ fuentes de materiales empleadas}}{No. \text{ fuentes de materiales autorizadas}}\right) * 100$	$\left(\frac{1}{1}\right) \times 100$	100%		

Indicadores de manejo de maquinaria.

VALOR DE REFERENCIA			CUMPLIMIENTO (%)		OBSERVACIONES
DESCRIPCIÓN		VALOR	SI	NO	
Control de vehículos en obra	$\left(\frac{No. \text{ vehiculos con documentos al}}{No. \text{ total de vehiculos}}\right) * 100$	$\left(\frac{5}{5}\right) \times 100$			
Inspecciones	$\left(\frac{No. \text{ de inspecciones preven}}{No. \text{ de inspecciones preventivas}}\right) * 100$	N.A			
Mantenimiento	$\left(\frac{No. \text{ de mantenimientos realizad}}{No. \text{ de mantenimientos requerid}}\right) * 100$	N.A			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Indicadores de Prevención Contaminación Cuerpos Agua

VALOR DE REFERENCIA			CUMPLIMIENTO (%)		OBSERVACIONES
DESCRIPCIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**	**SI**	**NO**	
Protección de sumideros	$\left(\frac{Número\ de\ sumideros\ prote}{Número\ de\ sumideros\ existentes}\right) \times 100$	$\left(\frac{2}{10}\right) \times 100$	20%		Se han organizado los sumideros del frente de obra donde se esta trabajando, una vez se empiecen otros frentes de obra, se seguirá organizado
Protección de cuerpos de agua	$\left(\frac{Metros\ lineales\ de\ trinchos\ ejecu}{Metros\ lineales\ de\ trinchos\ reque}\right) \times 100$	$\left(\frac{60}{100}\right) \times 100$	60%		Se realizo el trincho sobre la quebrada La Pelahueso, es en el frente donde se están desarrollando las actividades, todavía no hemos iniciado sobre la q. La Hueso
Medidas de manejo quebrada	$\left(\frac{No.\ de\ frentes\ de\ ocupación\ de\ c}{Número\ de\ frentes\ de\ ocup}\right) * 100$	$\left(\frac{1}{2}\right) \times 100$	20%		
Servicios sanitarios en obra	$\left(\frac{Número\ de\ unidades\ sanitarias}{\left(\frac{Número\ de\ empleados\ en\ el\ fr}{15}\right.}\right) \times 100$	$\left(\frac{1}{14/15}\right) \times 100$	100%		
Mantenimiento de unidades sanitarias	$\left(\frac{No.\ de\ mantenimientos\ unidades}{\left(No.\ mantenimeintso\ p\right.}\right) \times 100$	$\left(\frac{8}{8}\right) \times 100$	100%		
Conexiones servicios públicos	$\left(\frac{Conexiones\ a\ servicios\ publicos\ l}{Conexiones\ a\ servicios\ publicos}\right) \times 100$	N.A			
Desarenadores	$\left(\frac{No.\ de\ sistemas\ de\ aguas\ instala}{No.\ de\ sistemas\ de\ aguas\ requeri}\right) \times 100$	N.A			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Indicadores de Fauna y Flora.

VALOR DE REFERENCIA			CUMPLIMIENTO (%)		OBSERVACIONES
DESCRIPCIÓN		VALOR	SI	NO	
Gestión en la siembra de árboles	$\left(\frac{Número\ de\ árboles\ \ sembrados}{Número\ de\ árboles\ \ requeridos\ a\ semb}\right) \times 100$	N.A			
Protección de arboles	$\left(\frac{Número\ de\ árboles\ \ protegidos}{Número\ de\ árboles\ \ requeridos\ a\ prote}\right) \times 100$	$\left(\frac{8}{9}\right) \times 100$	89%		Solo se han protegido los árboles del frente de la quebrada La Pelahueso y de estos hace falta proteger 1 individuo
Gestión trasplante de árboles	$\left(\frac{Número\ de\ árboles\ \ trasplantado}{Número\ de\ árboles\ \ autorizados\ a\ tras}\right) \times 100$	N.A			

Indicadores de Programa Ahorro y Uso Eficiente agua y energía.

VALOR DE REFERENCIA			CUMPLIMIENTO (%)		OBSERVACIONES
DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR	SI	NO	
Sistemas ahorradores de agua	$\left(\frac{Número\ de\ implementos\ \ ahorradores\ o\ regula}{Número\ de\ puntos\ fijos\ \ de\ suministro\ a}\right) \times 100$	N.A			
Consumo de agua	$\left(\frac{Volumen\ de\ \ agua\ consumida}{Volumen\ de\ agua\ consumida\ \ en\ el\ periodo\ ante}\right) * 100$	N.A			
Consumo de energía		N.A			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VALOR DE REFERENCIA			CUMPLIMIENTO (%)		OBSERVACIONES
DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR	SI	NO	
	$\left(\frac{wats\ de\ \ energia\ consumida}{wats\ energia\ consumida\ \ en\ el\ periodo\ anterior}\right) * 100$				

3.2.4. SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO AMBIENTAL (FORMATO VIGENTE)

En este periodo se realiza seguimiento al presupuesto ambiental en la primera acta presentada por el contratista y se tiene los siguientes valores:

Valor cobrado en acta $3.324.204

Saldo actual en acta 1 del presupuesto ambiental $34.774.084

Anexo 18. Formatos Interventoría:

Evaluación socioambiental mayo 2026
Lista verificación mayo 2026
Seguimiento presupuesto ambiental mayo 2026
Manejo sumidero en frente de obra mayo 2026
Orden y limpieza mayo 2026
Indicadores de Gestión Ambiental mayo 2026

3.2.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

En este periodo al dar inicio a las actividades en la quebrada La Pelahueso se recomienda mantener especial atención en los trinchos que se van realizar, tanto durante su construcción y posteriormente su adecuado seguimiento que podamos garantizar su correcta implementación.

En la implementación de los sedimentadores la interventoría recomienda la importancia que el contratista mantenga estos elementos funcionales para que cumplan su función y poder garantizar una buena retención de solidos

Respecto a los árboles de permanencia, las primeras actividades realizadas por el contratista en obra en el componente ambiental fue realizar el cerramiento de los árboles y así evitar su deterior de estos por las actividades propias de obra.

En la actividad de cumplimiento de las medidas adicionales de mantenimiento de los árboles establecidos en las resoluciones de aprovechamiento forestal asociados a la quebrada La Hueso y la quebrada La Palehueso, en la visita de seguimiento realizada con las profesionales de la SIF, Contratista e Interventoría, se evidencia que este mantenimiento presenta muchas falencias, las cuales son asociadas a las actividades de mantenimiento solicitadas en las resoluciones, tales como, adecuado chipeado, corte de ramas muertas, limpieza del árbol y suministro de fertilizante, estas actividades deben de mejorarse y programar una nueva visita para verificar la correcta implementación de los mantenimientos.

3.2.6. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO.

Se realiza acompañamiento a las actividades del contratista, a la reunión de inicio y la implementación de los programas en especial el de manejo de aguas superficiales y el manejo de flora.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En el programa de manejo de aguas superficiales la implementación de trinchos y el manejo de las aguas que resultan de la excavación de pilotes con los sedimentadores portátiles.

El componente flora el correcto manejo de los de permanencia en el AID del proyecto.

3.3. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST:

Durante el mes de mayo de 2026, la Interventoría realizó el seguimiento al cumplimiento de la normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del contratista de obra pública.

El proceso incluyó la revisión de registros de inducción, listados de asistencia, reportes de inspección y soportes fotográficos. Sin embargo, se evidenció que varios de los ítems establecidos en los lineamientos contractuales no fueron atendidos de manera completa, lo que refleja un cumplimiento parcial en la gestión del contratista.

La Interventoría continuará con el control y la verificación en los siguientes periodos, con el fin de garantizar que se adopten las medidas correctivas necesarias y se logre la alineación plena con las obligaciones en materia de seguridad laboral.

3.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST (CONTRATISTA DE OBRA)

En cumplimiento de las funciones de control y vigilancia contractual, la Interventoría presenta el informe correspondiente al mes de mayo de 2026 sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado por el Contratista de Obra Pública.

Este apartado describe las actividades de monitoreo y seguimiento realizadas para verificar el desarrollo, cumplimiento normativo y ejecución del SG-SST, conforme a lo establecido en la Guía de Manejo Socioambiental para la Obra Pública y en el Documento Específico DE-GETH – Lineamientos de Contratación Referente al Cumplimiento de Requisitos del SG-SST.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La Interventoría certifica que las acciones adelantadas por el contratista fueron objeto de revisión técnica, convalidación documental y verificación en campo, garantizando la trazabilidad de los procesos de prevención, protección y promoción de la seguridad laboral. Asimismo, se incluyen como soporte los anexos remitidos por el contratista, en los cuales se registran las evidencias de gestión, tales como listados de asistencia, reportes de inducción, actas de capacitación, registros fotográficos y demás documentos exigidos por la normativa vigente.

Este informe constituye un insumo fundamental para evaluar la eficacia del SG-SST en el proyecto, identificar oportunidades de mejora y asegurar la alineación con los estándares de seguridad y salud ocupacional aplicables a la ejecución de obra pública.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA				
Nombre del responsable de Seguridad y Salud en el trabajo del Contratista:	**MARGARITA MARIA RODROGUEZ CARO**	**N° Licencia en SST:**	**6007234**	
Nombre de la empresa:	**CONSORCIO LINAR 2025**	**NIT:**	902032957-2	
Nombre del responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa de interventoría:	**KAREN ALEXANDRA CARVAJAL MONTES**	**N° Licencia en SST:**	2020060108439	**Fecha de realización del informe: 31/05/2026**
Seleccione el número correspondiente al valor de cada ítem valorado, como se explica a continuación: **C (cumple) - 5 puntos:** Si se cuenta con la evidencia que soporte la acción del ítem requerido **NC (no cumple) - 0 puntos:** Si no cuenta con la evidencia o cuenta con la evidencia parcial o incompleta sobre el ítem requerido **NA (no aplica) - 5 puntos:** Si lo solicitado en el ítem requerido no hace parte del objeto contractual.				
Nota 1: Cada uno de los ítems a verificar están justificados en las normas nacionales que rigen el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes a la fecha y estas pueden ser susceptibles a modificaciones o variaciones de acuerdo con lo que establezca el Gobierno Nacional.				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 0312/2019	Al iniciar el contrato, teniendo en cuenta la fecha de emisión por parte de la ARL.	Se cuenta con la certificación de ARL y Ministerio de Trabajo para el cumplimiento de estándares mínimos, con vigencia inferior a un año.	Certificado de Estándares mínimos emitido por ARL. Certificado de Estándares mínimos emitido por Min Trabajo.		0			Se solicita carta de la ARL firmada por el representante leal con la evaluación inicial de la ARL	SST CONTRATISTA	
2	Resolución 0312/2019 Resolución 4927/2016	Al iniciar el contrato (tener en cuenta si se cambia de responsable de SG-SST volver a solicitar los documentos)	La empresa cuenta con un responsable del SG-SST, con licencia para prestar servicios de SST y curso de 50 horas o el curso de 20 horas de actualización.	Licencia de SST y certificado del curso de las 50 horas vigente o su actualización: Profesional, especialista o magister en SST con Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.	5						
3	Decreto 1072/ 2015, 2.2.4.6.15 - 2.2.4.6.16- 2.2.4.6.23 - 2.2.4.6.24.	Al iniciar y durante el contrato	Se tienen identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos laborales, por medio de una matriz, con las medidas de intervención y soportes que demuestren la implementación de los mismos, en el personal que se encuentra ejecutando el contrato.	Documento de la IPEVR y evidencias de los controles implementados. Nota: Deberá ser específico del proyecto que se viene a ejecutar al Distrito de Medellín.	5			Dentro de la matriz en controles de riesgos (persona) no se cuenta con la evidencia de entrega protector solar y se solita revisar	Se solicita el reporte de entrega del bloqueador a los colaboradores	SST CONTRATISTA	

								nuevamente los riesgos			

4	Decreto 1072/201 2.2.4.6.8 N°6, 7 y 8. 2.2.4.6.16.	Al iniciar el contrato	Se tiene un plan de trabajo y un plan de formación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable de SST para las actividades de ejecución del contrato.	Documento de plan de trabajo y plan de formación con sus respectivas firmas. Con firma del Representante Legal y el responsable del SG-SST. Soporte y evidencias de las actividades, formaciones y capacitaciones del personal que ejecuta el proyecto. Resultado de la auditoría del SG-SST y de la rendición de cuentas. Vigencia inferior a un año.	5						
5	C.S. del T. Art. 104-125 Ley 1010/2006 Ley 962/ 2005	Al iniciar el contrato	Se cuenta con: Las políticas del SG-SST Reglamento Interno de Trabajo. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Actualizados, con sus respectivos soportes de publicación y divulgación.	Documentos actualizados de las políticas, reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, soporte de socialización con el personal que ejecuta el proyecto y evidencia de publicación en los centros de trabajo donde se ejecuta el proyecto con el Distrito de Medellín.	5						
6	Resolución 1401/2007 Resolución 0312/2019 Decreto 1072/2015	Mensual, si se presentan eventos.	Se reportan y se investigan todos los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ocurridos dentro de la ejecución del contrato de obra.	Documento soporte del reporte del incidente o accidente de trabajo, enfermedad laboral y la respectiva investigación.			5	No se evidencia la socialización del formato de reportes y condiciones inseguras			

7	Resolución 1401/2007	Mensual, si se presentan eventos.	Se cuenta con las evidencias del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las investigaciones de accidentes de trabajo.	Evidencias de cumplimiento de los planes de acción de los incidentes y accidentes de trabajo, ocurridos durante la ejecución del contrato.			5				
8	Ley 1295/1994 Art 21 lit.g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Numeral 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se tiene los registros de inducción y reinducción en SST (peligros de acuerdo con la actividad a desarrollar y prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral)	Registros de inducción y reinducción del personal que ejecuta el proyecto durante la ejecución del contrato.	5						
9	Resolución 2013/1986 Art. 1,3, 11 y 14 lit. K, Decreto 1295/1994 Art. 35 y 63 y Parágrafo, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.12 Núm. 10.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y actas de reunión.	Registros de conformación y operación del COPASST, registros de las inspecciones, actas de reunión de los últimos tres (3) meses y socialización de los resultados de las mediciones ambientales		0		Se encuentra en proceso de conformación programada para el de junio del 2026			
10	Resolución 652/2012 Resolución 1356/2012.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité de Convivencia Laboral CCL y actas de reunión.	Registro y/o acta de conformación del CCL, listados de asistencia de las reuniones e informe de rendición de cuentas del CCL.		0		Se encuentra en proceso de conformación programada para el de junio del 2026			

11	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.25. Núm. 1 al 13 Parágrafo 1 y 2.	Durante el contrato	Se cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, conformación de una brigada de emergencias capacitada para atender cualquiera situación de emergencia y se cuenta con inventario de recursos, PON divulgados a todo el personal y registros de simulacros de evacuación.	Evidencias de actividades del plan de emergencias del proyecto en ejecución con el Distrito de Medellín durante la ejecución del contrato, recursos de emergencia, registros de simulacros de evacuación y evidencias de capacitación.		0		Se cuenta con formato, pero falta incluir la información de la obra.			
12	Ley 9/1979 Art. 15, 80 y 84, Ley 1562/2012 Art 21 lit c y d, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 14.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tienen evidencias de los resultados de las inspecciones a los sitios y puestos de trabajo, equipos de protección personal y herramientas de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivas evidencias.	Registros de inspecciones periódicas realizadas durante la ejecución del contrato y seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones. Plan de mantenimiento.	5						
13	Decreto 1295/1994 Art. 21 lit c y d, Decreto 1072/ 2015 Art 2.2.4.2.2.20	Al iniciar el contrato	Se cuenta con el análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal adscrito al contrato de obra y constancia de las medidas adoptadas para disminuir la tasa de accidentalidad o enfermedades profesionales.	Informe de los análisis de accidentalidad, indicadores epidemiológicos del mes anterior a la fecha del informe y registro de las intervenciones realizadas.	5						

14	Resolución 1843/2025 Art. 8 Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.2.2.18	Al iniciar el contrato (solo una vez).	Se realiza a los trabajadores que ejecutan el contrato las respectivas evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo la evaluación de pre-ingreso, evaluaciones periódicas, la de egreso, la de retorno laboral, la de seguimiento o control, y la evaluación por cambio de ocupación. Cuando aplique cada una de estas.	Resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo: La evaluación de pre-ingreso Evaluaciones periódicas Evaluación de egreso Evaluación de retorno laboral Evaluación de seguimiento o control Evaluación por cambio de ocupación.	5						
15	Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28, numeral 4	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Comunicar a todos los trabajadores los contenidos de los peligros a los cuales se exponen realizando las tareas asignadas dentro de las instalaciones del proyecto de obra.	Registros de asistencias.	5						
16	Ley 9/1979 Art. 122; Resolución 2400/1979 Art. 176 a 201, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 8 y 2.2.4.6.24 Núm. 5.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se cuenta con los registros de entrega de elementos de protección personal, utilizados en la ejecución del contrato, con sus respectivas fichas técnicas y registros de capacitación.	Registros de entrega de elementos de protección personal firmados por cada trabajador, evidencias de capacitación y seguimiento para su uso (listas de chequeo, inspecciones, registros fotográficos, otros) durante la ejecución del contrato.	5						

17	Ley 1295/1994 Art 21 lit. g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Núm. 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se cuenta con los registros de entrenamiento específico según el cargo u oficio, para la actividad que va a desarrollar el trabajador.	Registros de entrenamiento antes y durante la ejecución del contrato (cargo y/o oficio)	5						
18	Código Sustantivo del Trabajo (CST). Ley 2101 de 2021 Resolución 3031 DE 2023	Cada vez que se actualice el permiso ante Min. Trabajo	Se cuenta con permiso para trabajo suplementario (horas extras) actualizado.	Autorización vigente del Ministerio del Trabajo y lista de los cargos autorizados	5						
19	Resolución 5492 de 2024 Decreto 1347 de 2021	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores – SGSPAM.	Acciones implementadas en la ejecución del contrato para el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores - SGSPAM.		0					
20	Ley 1523 de 2012 Decreto 2157 De 2017	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)	Documento y evidencias de las actividades desarrolladas en el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)		0					
21	Decreto 1072 del 2015	Al iniciar el contrato y durante la ejecución	La empresa cuenta con los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de los diferentes factores de riesgo.	Documento de los sistemas de vigilancia epidemiológica, evidencias de implementación y seguimiento a indicadores.	5			Se cuenta con la solicitud para la conformación del SVE auditivo, visual,		Responsable SST	

		del contrato						osteomuscular, cardio.			

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 40595 de 2022 Min Transporte, Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) Ley 2251 de 2022 Decreto 1430 de 2022 Ley 2050 /2020 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV	Documentos que soporten el diseño e implementación del PESV.		0			No se cuenta con PESV establecido	Responsable SST	
2	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato y según	Competencia y plan anual de formación	Certificado y/o registros de capacitación.		0			No se cuenta con	PROFESIONAL SST	

		cronograma							cronograma de capacitaciones		
3	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	Documento y socialización del Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales		0			No se cuenta con el documento	PROFESIONAL SST	
4	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Mensual	Mantenimiento y control de vehículos y equipos	Certificado de mantenimientos preventivos, correctivos y de mejora. Cronograma.		0			No se cuenta con el documento	PROFESIONAL SST	
5	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Mensual (se entrega la totalidad de las listas de chequeo preoperacionales)	Inspecciones preoperacionales de vehículos y equipos	Registro de resultados de inspecciones preoperacionales, en caso de incumplimiento, el respectivo soporte de mantenimiento y/o reparación.		0			Se evidencia algunos formatos del consorcio y la mayoría de Provias		
6	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el reporte del PESV a la entidad competente	Radicado o soporte de respectivo reporte.		0			No se realizó reporte ante el ministerio		
7	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al inicio del contrato	Auditoria Anual	Informe de auditoría y plan de mejoramiento.			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TAREAS DE ALTO RIESGO											
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - RESOLUCIÓN 4272 DE 2021											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Art 24.	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el plan de rescate en alturas y evidencias de su socialización. La empresa cuenta con personal certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)	Procedimiento o documento de rescate Certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)	5				No se cuenta con KIT de rescate	Contratista	
2	Art. 3 Núm. 7 y 8, Art 27.	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal	La empresa cuenta con los certificados de formación vigentes y/o reentrenamiento, en el nivel requerido del personal que va a ejecutar el contrato, incluyendo el coordinador de alturas.	Certificados de alturas de reentrenamiento y/o Coordinador	5						
3	Art. 17	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se diligencia diariamente el permiso para trabajo en alturas antes de iniciar la actividad, el permiso de trabajo debe tener en cuenta el análisis de los demás riesgos del trabajo y las condiciones medioambientales externas que pueden cambiar el desarrollo de estas. Lo anterior debe verse reflejado en un formato de análisis de peligros por actividad (ARO, ATS, o cualquier otra metodología)	Permisos de trabajo en alturas diligenciados y firmados, junto con el ATS, ARO, etc.	5						

4	Art. 61, literal g	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con inspecciones de los equipos de protección contra caídas, por parte de personal competente, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados.La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la actividad en caso de aplicar.	Informe de inspección, firmado por persona competentecertificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida	5						
5	Art. 16. numeral 3 Art. 61 literal g	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con inspección y certificación de los sistemas de acceso para trabajo en alturas, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados. La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la ejecución del contrato.	Informe de inspección certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida Certificado de armado de andamios	5						
6	Título II, Capítulo I, II y III.	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con certificación de los puntos de anclaje.	Certificados de puntos de anclajes		0					
7	Art 23. Numeral 2.	Solo una vez, en la ejecución del contrato y/o	Se cuenta con certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor), memorias de cálculo (el factor de	Certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa	5						

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Art 61.Literal h, m	cuando se instalen sistemas de ingeniería nuevos	seguridad considerado para el diseño del sistema: no debe ser menor que (2) en todos sus componentes), de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) firmados por la persona calificada que aprobó el sistema que garantice el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 y demás normas nacionales o internacionales aplicables.	de calor) y memorias de cálculo firmados por la persona calificada que aprobó el sistema							
8	Art 23. Numeral 2.	Anual (se entregan los informes de inspección realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante)	Se cuenta con los informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante	Informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados			5				
9	Art 16. Numeral 10 y 11. Art 23.Numeral 1 y 2. Art 24.	Anual (se entregan las hojas de vida de los sistemas de ingeniería)	Se cuenta con hojas de vida de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) donde se evidencien las inspecciones y mantenimientos realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante	Hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados como mínimo 1 vez al año.			5				
10	Art 4, Art 5, Art 6	Anual (se entrega el programa de prevención y protección contra caídas de alturas)	Se cuenta con un programa de prevención y protección contra caídas de alturas donde se identifiquen las tareas de trabajo en alturas y su ubicación	Programa de prevención y protección contra caídas de alturas diseñadas y administradas por un profesional, especialista o magister en SST, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, curso de nivel coordinador de trabajo en alturas y curso de 50	5						

				horas en SST y/o 20 horas.							

PROGRAMA PARA ESPACIOS CONFINADOS - RESOLUCIÓN 0491 DE 2020											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 0491/2020 Art 7. Numeral 26	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con un programa de gestión para trabajo en espacios confinados.	Documento, Programa	5						
2	Resolución 0491/ 2020 Art 6	Al iniciar el contrato y mensual si hay actualizaciones	Se cuenta con un inventario de todos los espacios confinados que se intervendrán, durante la ejecución del contrato.	Matriz de peligros y riesgos con la identificación de la tarea especifica		0		Dentro de la matriz no se cuenta con la calificación de espacios confinados			
3	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 20, 21, 22	Mensual	Se realizan las mediciones de gases para muestreo de condiciones de los espacios confinados.	Informe o formato de mediciones	5						
4	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 3, 5, 10, 17	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal	Se cuenta con los certificados de capacitación y entrenamiento de las personas que ejecutarán el contrato en el espacio confinado, incluyendo el supervisor de espacios confinados.	Certificados de capacitación y entrenamiento de espacios confinados	5						

5	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 6, 12	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo para espacios confinados y Análisis de Peligros Por Actividad (APA).	Permisos para trabajo en espacios confinados diligenciados y firmados y Análisis de Peligros Por Actividad (APA).	5						
6	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 14, 16, 18	Mensual	Cuenta con equipos lectores de gases debidamente calibrados y su personal está capacitado para la utilización e interpretación de los resultados arrojados por el equipo. Cuenta con fichas técnicas y manuales de usuario en español	Certificados de calibración y certificado de capacitación para el uso de los equipos, fichas técnicas y manuales de usuario en español	5						
7	Art 7. Numeral 8	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y procedimientos de rescate para trabajo en espacios confinados.	Procedimiento o documento de rescate	5						

PLAN PARA IZAJE DE CARGAS - RESOLUCIÓN 2400 DE 1979											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 2400/1979 Art 2	Al iniciar la actividad (solo una vez)	Se cuenta con un programa de izaje de cargas para la actividad	Documento, Procedimiento, plan, o programa			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual (se entrega la totalidad de los planes de izaje)	Se diligencia plan de izaje y ATS antes de iniciar la actividad	Planes de izaje diligenciados y firmados, junto con el ATS			5					
3	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual, según cronograma	Se utilizan los elementos para la señalización del área por donde circule la carga	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5					
4	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual (se entrega la totalidad de la aplicación de listas de chequeo)	Se diligencia lista de chequeo para izaje de cargas cuando se realiza la actividad	Listas de chequeo diligenciadas y firmadas			5					
5	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual, según cronograma	Los equipos de izaje están inspeccionados y cumplen los requisitos de seguridad del manual del usuario	Informe de inspección de seguridad de equipos de izaje Certificado de inspección de los aparejos			5					
6	Resolución 2400/1979 Art 2	Al iniciar la actividad y según cronograma	Los trabajadores que ejecutan el contrato están capacitados en la aplicación de las normas y procedimientos de seguridad para el izaje de cargas: Certificado de aparejador anual, Certificado de operador de grúas anual, Certificado de operador montacargas en caso de tener que hacer uso de esta durante la actividad.	Registro de capacitación Certificados de la formación			5					

7	Resolución 2400/1979 Art 2	Cada vez que se realice izaje de cargas	La empresa cuenta con documentación de la grúa: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificada de inspección anual. La empresa cuenta con documentación del montacarga: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, certificado de inspección anual	SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificada de inspección anual.			5	Maneja la parte ambiental	Queda pendiente por entrega		

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Al iniciar la actividad y según cronograma	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajos en baja y media tensión: Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional	Registro de capacitación Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional	5						
2	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo para riesgo eléctrico y ATS antes de iniciar la actividad	Permisos para trabajo de riesgo eléctrico diligenciados y firmados, junto con el ATS	5						

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con las inspecciones periódicas de redes e instalaciones locativas y de maquinaria.	Informe de inspección de seguridad especificas		0					
4	Resolución 5018/2019 Art 2.	Al iniciar la actividad y según cronograma	Se cuenta con personal calificado y habilitado por las instancias técnicas para la operación y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas.	Registro de capacitación y certificado para la operación de instalaciones eléctricas	5						
5	Resolución 5018/2019 Art 27	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con plan para atención de emergencias	Plan para atención de emergencias	5						
6	Resolución 2400/1979 Art 32 numeral g	Mensual, según cronograma	Se cuenta con kit de bloqueo, etiquetado y condenación de acuerdo con los sistemas existentes y con la posibilidad de liberación de energías peligrosas.	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad		0					
7	Resolución 2400/1979 Art 82	Mensual, según cronograma	Se cuenta con los EPPS dieléctricos requeridos de acuerdo con el nivel de tensión a manipular, incluyendo tapete dieléctrico: fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección	5						
8	Resolución 2400/1979	Al iniciar la actividad (solo una vez)	Se cuenta con programa de riesgo eléctrico	Programa de riesgo eléctrico		0					

PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se tiene elaborado un protocolo o guía que garantice la compra de productos químicos o agrícolas con el cumplimiento de fichas de datos de seguridad (16 ítem) y etiquetado del SGA	Documento, guía, protocolo o procedimiento		0					
2	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	Se cuenta en la obra con los registros de implementación del Sistema globalmente armonizado SGA	Documento, Programa y registros o evidencias de implementación.		0					
3	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Mensual y según cronograma	Los recipientes de las sustancias químicas usabas en la obra están etiquetados según el SGA	Informe de evidencia fotográfica o inspección de seguridad		0					
4	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato (solo una vez)	La empresa realiza el transporte de mercancías peligrosas, según lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002	Certificado o permiso para el transporte de mercancías peligrosas.		0					

5	Decreto 1609 de 2002	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	El personal que realiza el transporte de sustancias químicas cuenta con curso de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)	Certificados de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)		0					
6	Decreto 1609 de 2002	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	El vehículo donde se transportan sustancias químicas peligrosas se encuentra señalizado con la clasificación de mercancías peligrosas, número de Naciones Unidas y número CAS.	Evidencia fotográfica de los vehículos		0					
7	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Trimestral	La empresa da cumplimiento a las obligaciones como destinatario de los químicos	Certificado de disposición de residuos		0					
8	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	Se cuenta con planes operativos normalizados para el control de derrames químicos	Documento, Procedimiento y registro de socialización		0					
9	Resolución 2467 de 2022 del Ministerio de Trabajo	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Prevención y el Control del Riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable.	Controles implementados para el riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable según las mediciones ambientales.		0					
TRABAJO EN CALIENTE											

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Requisito Normativo	Periodicidad	Ítem a verificar	Evidencia	C	NC	NA	Observaciones	PLAN DE ACCIÓN		
					5	0	5		DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA
1	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Al iniciar la actividad y según cronograma	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajo en caliente: Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) – se debe especificar el equipo.	Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) – se debe especificar el equipo.		0					
2	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo en caliente, preoperacionales y ATS antes de iniciar la actividad	Permisos para trabajo en caliente, preoperacionales y ATS diligenciados y firmados		0		No cuenta con permiso			
3	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con las inspecciones periódicas de los equipos con los que se realiza trabajo en caliente: pulidora, soldadura, soplete, etc.	Informe de inspección de seguridad específicas, fichas técnicas y registros de mantenimiento		0					

4	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se utilizan los elementos para la señalización del área: mamparas ignífugas y/o elementos que repelen la chispa	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad		0					
6	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con extintor propio en el área de trabajo durante la ejecución de la actividad	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad		0		Todos se encuentran en el almacén			
7	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con los elementos de protección personal acordes al riesgo y capacitación sobre su uso.	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección		0					
8	Artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo	Durante la ejecución de contrato	Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y biológicos.	Informe de resultados de las mediciones ambientales, recomendaciones y medidas de control ejecutadas.		0					

PUNTAJE TOTAL	40.3%	42.9%	16.9%
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	40.3%		
CONVENCIONES: ≥ 90% - OPTIMO < 90% NO CUMPLE - SE GENERA INTERVENCIÓN INMEDIATA Y PLAN DE MEJORAMIENTO			

Nombre del Profesional -SST de la interventoría: **KAREN CARVAJAL MONTES**	**Nombre del Profesional SST del Contratista:**
C.C.1128464641	**C.C.**
FIRMA	**FIRMA**

3.3.1.1. SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO PARA LA GESTIÓN, EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA

La interventoría formulará el plan de acción correspondiente a los ítems identificados con un NO CUMPLE (NC), y desarrollará a continuación el seguimiento para el cumplimiento de este.

ETAPA CONTRACTUAL

NUMERAL	SUBCOMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
1	Se cuenta con la certificación de ARL y Ministerio de Trabajo para el cumplimiento de estándares mínimos, con vigencia inferior a un año.	No se cuenta con evaluación inicial del SG SST / reporte de estándares antela ARL	N/C

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NUMERAL	SUBCOMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
	Resolución 0312/2019		
9	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y actas de reunión.	No cuenta con documentación que evidencie la conformación del COPASST	N/C
	Resolución 2013/1986 Art. 1,3, 11 y 14 lit. K, Decreto 1295/1994 Art. 35 y 63 y Parágrafo, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.12 Núm. 10.		
10	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité de Convivencia Laboral CCL y actas de reunión	No cuenta con documentación que evidencie la conformación del COCOLA	N/C
	Resolución 652/2012 Resolución 1356/2012.		
11	Se cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, conformación de una	Se cuenta con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, pero no	N/C

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NUMERAL	SUBCOMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
	brigada de emergencias capacitada para atender cualquiera situación de emergencia y se cuenta con inventario de recursos, PON divulgados a todo el personal y registros de simulacros de evacuación. Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.25. Núm. 1 al 13 Parágrafo 1 y 2.	está aterrizado a la obra.	
19	Se tiene documentado y en operación el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP) Ley 1523 de 2012 Decreto 2157 De 2017	No se cuenta documentado / ni implementación	N/C
20	Se tiene documentado y en operación el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores – SGSPAM.	No se cuenta documentado / ni implementación	N/C

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NUMERAL	SUBCOMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
	Ley 1523 de 2012 Decreto 2157 De 2017		

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022

NUMERAL	SUBCOMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
1	Se cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV	No cuenta con documentación que soporte el desarrollo del PESV	N/C
	Resolución 40595 de 2022 Min Transporte, Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) Ley 2251 de 2022 Decreto 1430 de 2022 Ley 2050 /2020 Decreto 1072 de 2015		
2	Competencia y plan anual de formación.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NUMERAL	SUBCOMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	No evidencia cronograma de capacitaciones	N/C
3	Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	No está estructurado el plan de emergencia del **PESV**	N/C
4	Certificado de mantenimientos preventivos, correctivos y de mejora. Cronograma. Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	No se cuenta con evidencia de programación o implementación	N/C
5	Inspecciones preoperacionales de vehículos y equipos Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	No se cuenta con evidencia de programación o implementación	N/C

TAREAS DE ALTO RIESGO

NUMERAL	SUBCOMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
1	Se cuenta con el plan de rescate en alturas y evidencias de su socialización. La empresa cuenta con personal certificado de rescatista (certificación en rescate vertical) **RESOLUCIÓN 4272 DE 2021-** Art 24.	La empresa cuenta con personal certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)	N/C
6	Se cuenta con certificación de los puntos de anclaje. **RESOLUCIÓN 4272 DE 2021**Título II, Capítulo I, II y III	NO cuenta con certificación de los puntos de anclaje.	N/C

PROGRAMA PARA ESPACIOS CONFINADOS - RESOLUCIÓN 0491 DE 2020			
2	Se cuenta con un inventario de todos los espacios confinados que se intervendrán, durante la ejecución del contrato.	NO Matriz de peligros y riesgos con la identificación de la tarea especifica	N/C

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Resolución 0491/ 2020 Art 6		
7	La empresa cuenta con documentación de la grúa: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificada de inspección anual. La empresa cuenta con documentación del montacarga: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, certificado de inspección anual	No cuenta con los soportes a la hora de auditoria	N/C
	Resolución 2400/1979 Art 2		

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019

NUMERAL	SUBCOMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
3	Se cuenta con las inspecciones periódicas de redes e instalaciones locativas y de maquinaria.	No cuenta con suporte	N/C
	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NUMERAL	SUBCOMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
6	Se cuenta con kit de bloqueo, etiquetado y condenación de acuerdo con los sistemas existentes y con la posibilidad de liberación de energías peligrosas. Resolución 2400/1979 Art 32 numeral g	NO se cuenta con el kit	N/C
8	Se cuenta con programa de riesgo eléctrico Resolución 2400/1979	NO cuenta con Programa de riesgo eléctrico	N/C

PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO

NUMERAL	SUBCOMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
1	Se tiene elaborado un protocolo o guía que garantice la compra de productos químicos o agrícolas con el cumplimiento de fichas de datos de seguridad (16 ítem) y etiquetado del SGA Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto	NO cuenta con Documento, guía, protocolo o procedimiento	N/C

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NUMERAL	SUBCOMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
	1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021		
2	Se cuenta en la obra con los registros de implementación del Sistema globalmente armonizado SGA Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	NO cuenta con Documento, Programa y registros o evidencias de implementación.	N/C
3	Los recipientes de las sustancias químicas usabas en la obra están etiquetados según el SGA Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	NO se cuenta con informe de evidencia fotográfica o inspección de seguridad	N/C
4	La empresa realiza el transporte de mercancías peligrosas, según lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002 Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	NO se evidencia Certificado o permiso para el transporte de mercancías peligrosas.	N/C
5	El personal que realiza el transporte de sustancias	NO presenta Certificados de transporte y	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NUMERAL	SUBCOMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
	químicas cuenta con curso de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas) Decreto 1609 de 2002	manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)	
6	La empresa da cumplimiento a las obligaciones como destinatario de los químicos Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	NO se cuenta con Certificado de disposición de residuos	
7	El vehículo donde se transportan sustancias químicas peligrosas se encuentra señalizado con la clasificación de mercancías peligrosas, número de Naciones Unidas y número CAS. Decreto 1609 de 2002	NO se Evidencia fotográfica de los vehículos	N/C
8	Se cuenta con planes operativos	Documento, Procedimiento y	N/C

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NUMERAL	SUBCOMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
	normalizados para el control de derrames químicos Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	registro de socialización	
9	Se cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Prevención y el Control del Riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable. Resolución 2467 de 2022 del Ministerio de Trabajo	NO cuenta con Controles implementados para el riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable según las mediciones ambientales.	N/c

TRABAJO EN CALIENTE

NUMERAL	SUBCOMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
1	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajo en caliente: Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o	NO cuenta con Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para	N/C

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NUMERAL	SUBCOMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
	endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) – se debe especificar el equipo. Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) – se debe especificar el equipo.	
2	Se cuenta con un permiso de trabajo en caliente, preoperacionales y ATS antes de iniciar la actividad Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Permisos para trabajo en caliente, preoperacionales y ATS diligenciados y firmados	N/C
3	Se cuenta con las inspecciones periódicas de los equipos con los que se realiza trabajo en caliente: pulidora, soldadura, soplete, etc.	NO cuenta con Informe de inspección de seguridad específicas, fichas técnicas y registros de mantenimiento	N/C

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NUMERAL	SUBCOMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.		
4	Se utilizan los elementos para la señalización del área: mamparas ignífugas y/o elementos que repelen la chispa	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad	N/C
	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.		
5	Se cuenta con extintor propio en el área de trabajo durante la ejecución de la actividad	NO se cuenta con Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad	N/C
	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.		
6	Se cuenta con los elementos de protección personal acordes al riesgo y capacitación sobre su uso.	NO se cuenta con Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección	N/C
	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NUMERAL	SUBCOMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
7	Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y biológicos.	Informe de resultados de las mediciones ambientales, recomendaciones y medidas de control ejecutadas.	N/C
	Artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo		

Conclusiones

- El contratista cuenta con algunos requisitos básicos en materia de SST (responsable con licencia vigente, planes de trabajo iniciales, políticas y reglamentos internos), pero el cumplimiento general en mayo fue parcial.
- Se evidencian incumplimientos relevantes en aspectos críticos como:
 - Conformación y operatividad de los comités COPASST y de Convivencia Laboral.
 - Plan de emergencias actualizado y con información específica de la obra.
 - Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
 - Cronograma de capacitaciones en seguridad vial y respuesta ante emergencias.
 - Reporte de PESV ante el Ministerio de Transporte.
 - Documentación y operación del Sistema de Gestión para la Prevención de Accidentes Mayores (SGSPAM) y del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Aunque existen registros de inducción, entrega de elementos de protección personal y algunos entrenamientos, se identificaron faltas de evidencia en socialización de formatos de reporte de incidentes y condiciones inseguras.
- En tareas de alto riesgo (trabajo en alturas), se cuenta con planes y certificaciones, pero se detectó la ausencia de kits de rescate y certificaciones de puntos de anclaje, lo que limita la seguridad integral.

Recomendaciones

- Ajustar y completar la documentación faltante en los planes de emergencias, PESV y SGSPAM, incluyendo su socialización con el personal en obra.
- Conformar y poner en funcionamiento los comités COPASST y de Convivencia Laboral en el plazo inmediato, garantizando actas y registros de reuniones.
- Fortalecer la capacitación periódica en seguridad vial, emergencias y prevención de riesgos, con cronogramas claros y evidencias de asistencia.
- Garantizar la entrega y uso adecuado de elementos de protección personal, complementando con registros fotográficos y listas de chequeo en campo.
- Implementar sistemas de vigilancia epidemiológica y asegurar la trazabilidad de indicadores de salud ocupacional.
- Subsanar las observaciones en trabajo en alturas**,** dotando al personal con kits de rescate certificados y validando los puntos de anclaje con inspecciones técnicas.
- Radicar los reportes pendientes ante las entidades competentes (Ministerio de Transporte, ARL, etc.) para cumplir con la normativa vigente.

En síntesis, la gestión del contratista en mayo muestra avances iniciales, pero requiere acciones correctivas inmediatas para garantizar la seguridad integral en obra y el cumplimiento pleno de las obligaciones contractuales en SST.

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (mes de mayo):

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

En este apartado se presenta el cuadro de control del personal vinculado a la obra, las novedades laborales registradas durante el mes y la verificación del estado de los pagos al **Sistema de Seguridad Social Integral**, con el respectivo análisis y observaciones de la Interventoría.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
(mes)	XXXXXX	(Valor)	(Valor)	(Valor)	(Valor)

El contratista remitió únicamente los soportes individuales de seguridad social. La Interventoría solicitó el consolidado de esta información conforme al cuadro 4.1 y se encuentra a la espera de su entrega.

No obstante, se realizó la verificación de la documentación enviada correspondiente a los ingresos del mes de marzo, encontrándose las siguientes novedades en las afiliaciones:

- **Holguín Ortiz Cristian Camilo:** Falta soporte de afiliación a AFP.
- **Viera Moreno Camilo Esteban:** Falta soporte de afiliación a AFP.
- **Elkin Urrutia Gil:** No cuenta con soportes de afiliación.

En conclusión, la verificación realizada por la Interventoría en el mes de mayo evidencia que el contratista remitió únicamente soportes individuales de seguridad social, sin entregar el consolidado requerido conforme al cuadro 4.1, situación que limita la trazabilidad integral de la información. Adicionalmente, en la revisión de la

documentación correspondiente al mes de marzo se identificaron inconsistencias en las afiliaciones de algunos trabajadores, entre ellas la ausencia de soportes de afiliación a AFP para Holguín Ortiz Cristian Camilo y Viera Moreno Camilo Esteban, así como la falta total de soportes de afiliación para **Elkin Urrutia Gil**. Estos hallazgos reflejan un cumplimiento parcial de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, lo que requiere acciones correctivas inmediatas para garantizar la cobertura y protección laboral de todo el personal vinculado al proyecto.

4.2 CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA FRENTE A LA SUBCONTRATACIÓN:

Ese control debe partir de la existencia de la autorización firmada por el ordenador del gasto para la Subcontratación (siempre y cuando la posibilidad de tal autorización se encuentre contenido en los pliegos u otro documento que haga parte integral del contrato).

Seguimiento y control del pago de la seguridad social del personal del subcontratista por medio de las planillas en donde certifique que se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales para el periodo del presente informe (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales).

Se verifica información del mes presente donde se evidencia el cumplimiento del contratista en el pago de la seguridad social.

Anexo 19: Base de datos personal
Anexo 20: Paz y Salvos

Anexo 21: Exámenes médicos ocupacionales
Anexo 22: Seguridad Social
Anexo 23: Inducciones
Anexo 24: Entrega de EPP
Anexo 25: Charlas de seguridad
Anexo 26: Permisos de Trabajo_ATS
Anexo 25: Preoperacionales
Anexo 26: Inspecciones obra
Anexo 27: Programa_EC_PPCC
Anexo 28: Equipo de Alturas
Anexo 29: Medidor_Gas
Anexo 30: Mantenimiento de equipos
Anexo 31: Certificado_contraladores_viales
Anexo 32: Equipo de apoyo

Anexo 33: Pla Estratégico de seguridad vial
Anexo 34: SBW_Ingeniería_SAS

4.3. INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE OBRA Y SU MITIGACIÓN:

De acuerdo con el segundo mes de seguimiento no se han detectado afectaciones presentes en la matriz de los riesgos, por lo que se continuara con los medios de verificación en los informes futuros.

4.4. CONTROL A LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LOS COMITÉS DE OBRA:

A continuación, se presentan los compromisos realizados en el comité de obra No 3 del 15 de mavo del 2026:

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Continuación de Actividades en obra, cerramiento Provisional.	CONSORCIO LINAR 2025	15 de mayo
Entrega de Documentos Contractuales (P, Documento AIU).	CONSORCIO LINAR 2025	13 de mayo 2026
Inventario y cronograma preliminar de Actas de Vecindad.	CONSORCIO LINAR 2025	04 de mayo 2026
Entrega de planos Hidrosanitarios.	SIF	20 de mayo 2026
Entrega Diseño Estructural de la VIA	SIF	20 de mayo 2026
Entrega de informe mensual por parte del Contratista correspondiente al mes de abril del 2026.	CONSORCIO LINAR 2025	05 de mayo 2026
Implementación del PMT completa del Proyecto según Plano.	CONSORCIO LINAR 2025	15 de mayo 2026

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Entrega de Informe Mensual de ABRIL por parte del Contratista	CONSORCIO LINAR 2025	21 de mayo 2026
Finalizar el cerramiento completo en el sector de La Hueso	CONSORCIO LINAR 2025	20 de mayo 2026
Despejar el área del sector Metro para continuar el cerramiento	TRANSPORTADORES BAHIA METRO	19 de mayo 2026
Entrega Diseño Hidrosanitario (Acueducto y Alcantarillado)	SECRETARIA INFRAESTRUCTURA FISICA - SIF	20 de abril 2026
Entrega de Diseño de la Estructura de la VIA	SECRETARIA INFRAESTRUCTURA FISICA - SIF	20 de mayo 2026
Entrega de Balance financiero Contrato VS Balance financiero REAL.	CONSORCIO LINAR 2025	21 de mayo 2026
Ingreso de 9 Colaboradores (pileros, Oficiales, Ayudantes y Conserje)	CONSORCIO LINAR 2025	21 de mayo 2026
Radicar oficio ante la SIP para modificar 32 especies de árboles no comerciales	CONSORCIO LINAR 2025	20 de mayo 2026
Pendiente Terminación Actas de Vecindad	CONSORCIO LINAR 2025	Pendiente
Entrega de Certificados de Calidad Materiales (Cemento, Arena, Triturado, Diseño de Mezclas, Acero)	CONSORCIO LINAR 2025	20 de mayo 2026
Entrega de Acta de Obra #1(Memorias de Cálculo y Topografía)	CONSORCIO LINAR 2025	25 de mayo 2026

Comité de obra No 5 del 29 de mayo del 2026:

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Finalizar el cerramiento perimetral de la HUESO (priorizando zona de pilas con poli sombra).	CONSORCIO LINAR 2025	Lunes 25 de mayo de 2026
Calcular cantidades de obra y balance de áreas transversales para el Acta de Cobro No. 1.	CONSORCIO LINAR 2025 Interventoría	Inmediato (Previo al 1 de junio)
Vincular el personal operativo faltante (completar mínimo 6 parejas de pileros).	CONSORCIO LINAR 2025	26 de mayo del 2026
Radicar oficio con la propuesta de sustitución de las 32 especies de árboles sin stock.	CONSORCIO LINAR 2025	22 de mayo de 2026
Programar visita de inspección y verificación del mantenimiento de los 490 árboles.	Interventoría	1 de junio del 2026
Avanzar en firmas para el nuevo trámite de aprovechamiento de los 3 árboles (Palma, Eugenio, Urapán).	SIF	En proceso
Revisar resolución ambiental para definir permanencia del Biólogo y convenio con el CAV.	Interventoría	Próximo comité 29 de mayo de 2026
Culminar el 50% restante de las Actas de Vecindad	CONSORCIO LINAR 2025	1 de junio de 2026
Implementación del PMT completa del Proyecto según Plano.	CONSORCIO LINAR 2025	28 de mayo de 2026
Enviar cartas a las JAC para captar hojas de vida	CONSORCIO LINAR 2025	28 de mayo de 2026
Radicar el Acta de Cobro No. 1 (Obra e Interventoría) con planillas PILA anexas.	CONSORCIO LINAR 2025 Interventoría	1 de junio de 2026
Entregar certificados de calidad pendientes desde el 20 de marzo (cemento, acero, diseños de mezclas).	CONSORCIO LINAR 2025	25 de mayo de 2026
Estructurar la división presupuestal del proyecto en 3 frentes.	CONSORCIO LINAR 2025 Interventoría	Próximo comité 29 de mayo de 2026
Presentar análisis de APUs nuevos de excavación ("crash y cuña") para validación del presupuesto.	CONSORCIO LINAR 2025	Pendiente por definir
Gestionar y presentar el número de radicado de la interventoría en el portal de EPM.	CONSORCIO LINAR 2025	26 de mayo de 2026
Asistir a reunión técnica de redes con el Ing. Edgar Ríos para evaluar postería e impactos.	CONSORCIO LINAR 2025 Interventoría SIF	26 de mayo de 2026

Anexo 35. Actas de comité mes de mayo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.5. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

Para el presente informe se presenta cuadro con la relación de la correspondencia cruzada entre contratista, interventoría, supervisión, detallando la fecha, el número de radicado, remitente. Se adjunta como anexo, copia de la correspondencia, ordenada por fecha y clasificada en enviada y recibida.

Anexo 36. Consolidado de correspondencia
Correspondencia recibida
Correspondencia Enviada

4.6. COPIA DE LA BITÁCORA:

Para el periodo del presente informa se anexa copia foliada y legible de la bitácora que se lleva en la obra.

Anexo 37. Copia Bitácora

4.7 INFORMES SEMANALES:

Se anexan los informes semanales, los cuales incluyen registros fotográficos, reportes de avance, y demás evidencias que respaldan las actividades desarrolladas y reportadas durante el periodo correspondiente.

Anexo 38. Informes semanales mes de mayo.

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:

Debe contener el detalle de:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Relación de la imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
70007812	1000236174	46000105532	4600107691	70007812,	$7.000.000.000	$6.552.224.075

- Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. Se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)

Nota: A la fecha, no se han realizado pagos al contratista de obra

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE OBRA:

Se informa que para el presente contrato no se pactó la entrega de anticipo; por lo tanto, no se generan reportes sobre inversión de recursos ni rendimientos financieros asociados a este concepto.

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE OBRA (SI APLICA):

No Aplica este ítem para el contrato.

5.4. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:

Para el periodo reportado, se informa que no se generaron obligaciones tributarias o contribuciones asociadas al contrato, toda vez que no se suscribieron actas de pago (parciales o de anticipo) que dieran lugar a dichas causaciones o retenciones.

Impuesto o contribución	% o valor del impuesto	Acta 1	Acta 2	Acumulado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5.5. RELACIÓN DE LOS IMPREVISTOS CAUSADOS, DEMOSTRADOS Y FACTURADOS:

Durante el periodo objeto del presente informe, no se reportaron, sustentaron ni facturaron eventos derivados del rubro de imprevistos, toda vez que no se presentaron situaciones extraordinarias que afectaran la ejecución contractual.

6. INFORME JURÍDICO:

6.1. RELACIÓN DE RECLAMACIONES:

Para el periodo del presente informe no se presentan reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes.

6.2. RELACION DE SANCIONES:

Hasta el corte del presente informe, no se presentan para el contrato, multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

6.3. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA:

Pólizas de seguro de cumplimiento a favor de la entidad estatal No. 65-44-101086492 expedidas el veintiocho (04) de marzo de 2026 y la por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. en la cual se actualizan las vigencias de los amparos con base acta de inicio del 13 de abril de 2026, para amparar los siguientes riesgos.

CONDICIONES INICIALES						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGURO DEL ESTADO	65-40-101086492	Responsabilidad civil frente a terceros	24/02/2026	24/10/206	4/03/2026	$700,362,000.00
	65-44-101247489	Estabilidad	24/02/2026	24/02/2031	27/03/2026	$655,222,407.50
		Cumplimiento	24/02/2026	24/04/2027	27/03/2026	$327,611,203.75
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	24/02/2026	2410/2029	27/03/2026	$655,222,407.50

DATOS DE LAS MODIFICACIONES A LA FECHA						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
		Estabilidad	N/A			
		Todo riesgo	N/A	N/A	N/A	N/A
		Manejo de anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
		Responsabilidad civil frente a terceros	N/A	N/A	N/A	N/A
		Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	N/A	N/A	N/A	N/A
		Otras	N/A	N/A	N/A	N/A

ACTUALIZACION DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA DE ESTABILIDAD (AL ACTA DE TERMINACIÓN)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
N/A	N/A	Estabilidad	N/A	N/A	N/A	N/A

Anexo 39. Pólizas contrato

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE LA OBRA:

Se deja constancia de que, en el presente documento, se adjunta el registro fotográfico correspondiente al mes No. 02, el cual evidencia de manera visual las condiciones o actividades relevantes descritos. Dicho material gráfico ha sido recopilado con el objetivo de respaldar la información contenida en este informe y aportar una referencia visual clara y detallada de la situación observada. Las imágenes anexadas permiten una mejor comprensión del contexto y sirven como soporte complementario para cualquier análisis posterior.

Anexo 39. Registro fotográfico.

8. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

8.1. Observaciones.

- Atraso Físico en Ruta Crítica (Desviación de Curva S): Al cierre del mes de mayo, la auditoría de control físico arrojó que la ejecución acumulada se situó en un 2.95%, frente a un 3.92% programado según la línea base contractual. Esta variación técnica representa un atraso neto de 0.97 puntos porcentuales. El rezago se concentra críticamente en los capítulos de movimientos de tierra y excavación de subestructura, impactando el cronograma de los puentes La Hueso y La Pelahueso.

- El afloramiento imprevisto de mantos de roca masiva y materiales altamente duros durante la excavación profunda de los frentes de cimentación redujo drásticamente los rendimientos del proceso manual. Esta situación obligó a implementar taladros percutores en el avance de las pilas de 1.20 m y 1.40 m de diámetro, lo cual impactó directamente el cronograma de figuración e instalación de las canastas de acero de refuerzo.

- Se constató que, si bien la SIF entregó los planos aprobados para las redes de acueducto y alcantarillado mediante el oficio HUPK-IVM-27.05.2026, las condiciones reales del terreno exigen modificaciones contractuales. Específicamente, se detectaron redes existentes no cartografiadas en los diseños originales y se requirió un cambio en las especificaciones de los materiales de las tuberías. Debido a esto, se encuentra en desarrollo el balance presupuestal de cantidades y la elaboración de los Análisis de Precios Unitarios (APU) para la legalización de la obra extra.

- En las verificaciones de replanteo geométrico e instrumentos de precisión, se observaron desalineaciones milimétricas y movimientos de estacas causados por las cuadrillas de pileros en las zonas de demarcación de los estribos, lo que exige una calibración técnica semanal para mantener los niveles estructurales de la losa.

8.2. Conclusiones.

- **Efectividad en Obras Preliminares y Localización:** Se concluye que el contratista ejecutó de forma conforme las labores de localización, trazado y replanteo geométrico mediante estación total y nivel de precisión. Esto permitió verificar las referencias fijas de diseño y dar viabilidad técnica al inicio del movimiento de tierras, la rocería en bordes de cuerpos de agua y la demolición de andenes orientales para la bahía de buses alimentadores.
- La Interventoría certifica que los materiales pétreos suministrados (arena de concreto, triturado, base y sub-base granular) provienen de proveedores autorizados y cuentan con la debida protección física mediante plásticos para mitigar emisiones atmosféricas por arrastre de viento. Asimismo, se validó el ingreso del acero de refuerzo estructural y los diseños de mezcla para resistencias de 17.5 MPa, 21.0 MPa y 28.0 MPa.
- Se determina que el atraso del 0.97% obedece a las complejas dinámicas geotécnicas de la cimentación profunda y a la alta especialización requerida para el manejo de excavaciones bajo confinamiento.
- El proyecto recibe un dictamen consolidado de cumplimiento parcial con necesidad de reprogramación técnica. A pesar de las interferencias de redes y la dureza del suelo en las pilas de La Pelahueso, la estructura de la subestructura del puente avanzó de forma segura, logrando el armado de las primeras canastas de acero y la hincada de pilotes de soporte para los pasos elevados del acueducto

8.3. Recomendaciones.

- Es prioritario que el contratista presente el cuadro de balance técnico que cruce las cantidades ejecutadas y los 12 APU de obra extra derivados de los nuevos planos hidrosanitarios entregados mediante el oficio HUPK-IVM-27.05.2026. Al no existir presupuesto para adiciones en valor, se deben identificar las "menores cantidades" de la obra ordinaria para financiar las picas extras.

- El constructor deberá fortalecer el programa correspondiente. El material proveniente de las excavaciones de pilas se cargará mecánicamente y se retirará diariamente de la obra hacia botaderos legales autorizados. Queda estrictamente prohibido el abandono de escombros o lodos en vías con pendientes pronunciadas, evitando así emergencias viales, afectaciones a la movilidad y riesgos a la seguridad vial.

- Se exige al contratista coordinar con su especialista en tránsito el montaje inmediato de la señalización vertical y los maletines de confinamiento faltantes según el diseño aprobado. La correcta implementación de los desvíos del par vial de la Carrera 86 y la Carrera 87 es condición técnica indispensable para autorizar la excavación de brechas sobre el espacio público en el mes de junio.
- Se requiere al contratista aplicar estrategias para optimizar rendimiento de Excavación Manual y ampliar Cuadrillas de Pileros, toda vez que el ingreso de una piloteadora mecánica fue descartado por el contratista debido a la inviabilidad en la relación de costos y las restricciones logísticas de espacio en los estribos. Se determina que el uso exclusivo del esquema actual de excavación no será suficiente para nivelar el retraso del 2.95% frente al 3.92% programado en la curva S. Por consiguiente, la Interventoría requiere al contratista estructurar de manera inmediata un plan de contingencia basado en la optimización de la excavación. Para recuperar el rendimiento y asegurar el vaciado de las estructuras en el próximo periodo, el constructor deberá incrementar el personal en campo mediante la vinculación de mínimo tres (3) parejas adicionales de pileros certificados para trabajo en espacios confinados.



JORGE ESTEBAN ALTAMAR M.
Director de Interventoría
Consorcio Hupernikao Intervial Medellín
Matricula profesional:08202-170514 ATL
Fecha de elaboración:12/06/2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia